

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°122
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 12 de Abril de 2016 y siendo las 16:19 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilser.

Nota: Concejales Mauricio Rodríguez Rivas, se encuentra ausente, participando en un Seminario en la ciudad de SANTIAGO.

TABLA

1. Aprobación Acta Ordinarias N°120
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Exposición de Asesor Jurídico y Director DEM sobre resultados Demanda de Profesores
6. Solicitud de Concejal Sabag para realizar inspección ocular a todos los vehículos municipales, para su aprobación
7. Análisis cumplimiento metas institucionales y metas colectivas año 2015, correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de las distintas direcciones municipales, para su aprobación
8. Presentación traslado patente de Alcohol, para su aprobación
9. Presentación Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, para su aprobación
10. Presentación de proyectos de Subvenciones Municipales año 16, para su aprobación
11. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°120

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria N°120, sin observaciones.

2. Correspondencia.

Despachada:

- ✓ **Ordinario N°344 de 06.04.2016 a Directora de SECPLAN** se informa que en Sesión Ordinaria N°121 el H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime, suscribir contrato con Empresa SOCIEDAD DE PROYECTOS LIMITADA, Rut 76.058.075-9, por "Construcción Refugios Peatonales Centro Cabrero".
- ✓ **Ordinario N°345 de 06.04.2016 a Directora de SECPLAN** se informa que el H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime, suscribir contrato con empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A., Rut 84.060.600-7, por "Construcción Cancha de Patinaje Deportivo".
- ✓ **Ordinario N°346 de 06.04.2016 a Director DAF** se informa que el H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime, suscribir contrato con empresa CLAUDIA XIMENA SAN MARTIN AHUMADA, Rut 11.795.871-K, por "contrato Suministro Mediaguas 6x3 Metros y piezas de 3x3 metros 2016"
- ✓ **Ordinario N°347 de 06.04.2016 a Director DAF** se informa que el H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime, el traslado de Patente de Alcoholes letra H, Minimercado de Alcoholes, Rol 40.156, pertenecientes al contribuyente VÍCTOR FAUNDEZ SANDOVAL, desde pasaje 01 S/N, Población Héroes de Chile de Cabrero a calle Arturo Prat N°362 de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°348 de 06.04.2016 a Encargada RRHH** se informa que el H. Concejo Municipal autorizó al concejal Mauricio Rodríguez asistir a seminario – Taller "Las Elecciones Municipales y sus nuevas Modificaciones en el ámbito legislativo", a realizarse entre el 12 al 16 de abril del actual, en la ciudad de Santiago. A Concejal Farid Farrán Cabezas asistir a Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, a efectuarse entre el 19 al 23 de abril del presente, en la ciudad de Linares.
- ✓ **Ordinario N°349 de 06.04.2016 a Director DIDECO** a petición de concejal Rodríguez se solicita información referente a la limpiezas de fosas en el sector Cabrero Norte y Villa Las Perlas, con la nómina de beneficiarios y con la fecha de entrega del beneficio.
- ✓ **Ordinario N°350 de 24.03.2016 a Director DAEM** a petición de concejal Rodríguez se solicita copia de la bitácora del vehículo FIAT patente GLDW-10, correspondiente al día 19 de enero, más el informe de la aseguradora.
- ✓ **Ordinario N°351 de 07.04.2016 a Director DAF** se informa que el concejal Rodríguez solicita informe sobre pagos de pólizas de Seguros contratados por el Municipio, desde 2015 a la fecha, que incluya fecha de vencimiento de los pagos y fecha en que se realizaron los pagos.
- ✓ **Ordinario N°352 de 07.04.2016 a Director DOM** a petición de concejal Rodríguez se requiere informe sobre estado construcción Sede Social sector El Progreso, monto adjudicado, empresa que se adjudicó las obras, fecha de inicio de las obras, fecha de paralización de obras, motivo de la paralización, trámites administrativos para retomar las obras.
- ✓ **Ordinario N°353 de 07.04.2016 a Directora SECPLAN** a petición de concejal Rodríguez se requiere información en relación a la Pavimentación de Calles de Charrúa, el tipo de proyecto postulado, el financiamiento y estado actual de la iniciativa.
- ✓ **Ordinario N°360 de 08.04.2016 a Director DAEM** a petición de concejal Rodríguez se solicita un informe de inventario de todos los equipos de TVC Mi Canal, que incluya los costos de operación del año 2015.
- ✓ **Ordinario N°361 de 08.04.2016 a Director DAF** a petición de concejal Rodríguez se requiere informe de los permisos cancelados para trabajar en Fiestas Costumbristas año 2015.

- ✓ **Ordinario N°362 de 08.04.2016 a Director DAF** a petición de concejal Rodríguez se requiere informe del estado de los sumarios administrativos ordenados en la Municipalidad, Salud y Educación.
- ✓ **Ordinario N°363 de 08.04.2016 a Director DAF** a petición de concejal Rodríguez se requiere informe de Auto Toyota que fue siniestrado e informe de la Aseguradora.
- ✓ **Ordinario N°364 de 08.04.2016 a Concejal Mauricio Rodríguez** se remite copia de Oficio N°132 de Director DIDECO que da respuesta a inquietud planteada sobre los vecinos de Villa Las Perlas que estaban a la espera de la limpieza de las fosas sépticas.
- ✓ **Ordinario N°367 de 08.04.2016 a Concejal Hassan Sabag** se remite copia de Oficio N°573 del Director Comunal de Educación que da respuesta a inquietud planteada, sobre la provisión de transporte escolar para alumnos de Integración de Monte Águila y la atención al Taller Laboral del Liceo Manuel Zañartu Zañartu.

Correspondencia Recibida

- ✓ **Servicio Integral L'Arcobaleno** da respuesta sobre la situación laboral con el ex trabajador Patricio Ambiado Valenzuela, adjunta copia de constancia laboral remitida a la Dirección del Trabajo.
- ✓ **Servicios Edelweis Ltda.** da respuesta a consulta de nombre de representante legal de Servicios Edelweis Ltda., y de supervisor en terreno del contrato.

Comentarios Correspondencia. Conc. Sabag señala que falta en la correspondencia despachada a DIDECO, por la alumna consultada Morín Dinamarca Ortiz con respecto a las becas municipales. **Secretaría Municipal** señala que el documento se pasó directamente a la Asistente Social encargada de becas. **Conc. Sabag** señala que lo otro es la solicitud de la bitácora de la camioneta WD-9336 del día 1 al 9 de octubre. **Secretaría Municipal** responde que se tendrá para la próxima sesión.

3. Informe Señor Alcalde

- ✓ **SEDE COMUNITARIAS** Hoy martes, en este momento, se está abriendo la licitación pública para la construcción de las sedes sociales de la villa Andinos II y de Charrúa. La licitación de la sede de Monte Águila será abierta el próximo 18 de abril.
- ✓ **PLAZA DE MONTE ÁGUILA** el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del SERVIU, subió al portal mercado público la licitación para la ejecución del proyecto Remodelación Integral de la Plaza de Armas de Monte Águila. En los años 2014 y 2015 la empresa consultora se encargó de elaborar el diseño. Ahora, se licita la ejecución por un monto estimado de 800 millones de pesos. La apertura de la licitación pública será el próximo 9 de mayo. Este proyecto se postuló el 2013 al programa "Recuperación de Espacios Públicos" del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- ✓ **PRIMERA PIEDRA CESFAM** el próximo viernes 15 de abril, se tendrá dos importantes ceremonias en la comuna, con presencia de personeros provinciales de Salud; Instalación de la primera piedra del Centro de Salud Familiar de Monte Águila, se realizará a las 10 horas; Entrega del box dental al Liceo Polivalente Manuel Zañartu, acto en espera de notificar hora. La presencia de Salud provincial estará encabezada por la doctora Marta Caro, Directora del Servicio de Salud Biobío.
- ✓ **FIESTA DE LA VENDIMIA** El próximo fin de semana, se efectuará la tercera versión de la Fiesta de la Vendimia; 7 amasanderías, 5 cocinerías, 23 stands de agroprocesados y artesanías y puesto de venta de jugos naturales. Ayer fue cerrada la licitación pública para la parrilla de artistas: Brisa campesina, El Charro Yumbelino, Los Tukas, Grupo folclórico Años dorados, Grupo folclórico Raíces de mi tierra, Las Águilas del Monte.
- ✓ **CUENTA PÚBLICA** La Cuenta Pública de la Gestión 2015 de la Municipalidad se efectuará el viernes 29 de abril, a las 18 horas, en el gimnasio del Liceo Manuel Zañartu Zañartu. Se trata de una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, que también será presenciada por autoridades y personeros públicos, así como por la comunidad y sus representantes.

4. Cuenta de Comisiones

No hay Cuenta de Comisiones

5. Exposición de Asesor Jurídico y Director DEM sobre resultados Demanda de Profesores.

Sr. Pdte. Da la bienvenida y cede la palabra al Director de Educación, don Levi Ramírez y al Asesor Jurídico don Juan Sanhueza. **Director DEM** señala que su presencia en el Concejo es para explicar algunos antecedentes del proceso que se entiende ya por finalizado en su última instancia, se va a remitir exclusivamente a lo que establecen los documentos formales y se evitará entregar percepciones personales sobre el proceso, se limitarán a la verdad jurídica que se estableció, el Asesor Jurídico explicará el proceso completo de lo que fue la demanda, la instancia al cual se estuvo que estar afecto y las acciones legales que se tomaron para poder evitar que se llevara a cabo. **Asesor Jurídico** señala que el juicio comenzó por la demanda de un total de 145 profesores, en que en realidad lo que ellos demandaban era la diferencia en el pago que existiría respecto a lo que se denomina la bonificación proporcional establecida por la Ley N°19.933 y complementada por la Ley N°19.410, argumentando que el municipio les adeudaría la diferencia a partir de los años 2011, 2012 y 2013. El monto total inicial demandado por el total de profesores equivale aproximadamente a 300 millones y fracción. Dentro del proceso laboral se presentaron por parte de ambos litigantes todas las pruebas que la ley establece, en el caso de la Municipalidad se le acompañó con un informe detallado de cada uno de los profesores por cada mes y por cada año que cobraban, incluyendo las variaciones del valor de la USE y la variación del IPC, en el cual se logró establecer varias circunstancias, una de ellas dice relación con que la Municipalidad sostiene que efectivamente no existe deuda, toda vez que existiría el pago respecto a todos y cada uno de los profesores demandantes y prueba de ello es que el tribunal en primera instancia en una sentencia dictada por la juez María José Salas Campos, rechaza en todas sus partes la demanda y acogiendo, además, la excepción de prescripción respecto de parte de la demandada intentada, puesto que las deudas que los profesores estaban intentando cobrar respecto a los años 2011 y 2012 estarían prescritas. Producto de la sentencia la parte demandante recurrió a través del recurso de nulidad ante la Corte Apelaciones de Concepción, que en un fallo de fecha 13 de agosto del 2015, acoge el recurso de nulidad y revoca la sentencia del tribunal

en la primera instancia y ordena a la Municipalidad el pago de los valores que corresponde a las eventuales diferencias de la bonificación proporcional, solo del mes de septiembre del año 2012 a diciembre del año 2013, acogiendo de forma íntegra la excepción de prescripción opuesta por el Municipio en cuanto a las diferencias de enero de 2011 a agosto del 2012 se encuentra prescritas, prácticamente el 60% del monto de la demanda. Exime del pago de las costas a la Municipalidad, de manera que solo establece la deuda inicial, por otro lado el Municipio recurrió a la Corte Suprema a través del Recurso de Unificación de Jurisprudencia, en el cual la Corte Suprema informa unánime rechazo. Luego en el mes de febrero del 2016 el tribunal de primera instancia, una vez recibido todos los antecedentes por parte de los tribunales superiores, establece que la deuda correspondiente al pago de profesores, desde septiembre del año 2012 hasta diciembre del año 2013, alcanza un total de \$269.134.877.-, liquidación respecto a la cual se recurrió, se objetó dentro de plazo, quedando en definitiva por resolución de fecha de 16 de marzo del 2016 un total adeudado de \$268.541.674.- que está desglosado por cada uno de los profesores demandantes. **Conc. Órdenes** consulta si ya no quedan más instancias, salvo el pago. **Asesor Jurídico** señala que para objetar la sentencia, no quedan más instancias. **Conc. Órdenes** señala que el pago mientras más tiempo pasa, consulta si va a significar el pago de costos adicionales al Municipio, la cifra va aumentando por demoras. **Asesor Jurídico** señala que eventualmente sí, pero la base de cálculo es compleja para efecto de practicar una nueva liquidación, normalmente cuando se establece una liquidación firme por parte del tribunal es sobre esos montos los que determinan el derecho de las partes. **Conc. Órdenes** consulta cuánto tiempo tienen validez las liquidaciones, antes que el tribunal diga que pasó demasiado tiempo y se tendrá que hacer nuevamente la liquidación. **Asesor Jurídico** responde que va a depender de las partes. **Conc. Órdenes** consulta si lo puede reclamar cualquiera de las dos partes. **Asesor Jurídico** responde que sí. **Conc. Órdenes** consulta cuál será la metodología de pago, ya que se debe pagar. **Asesor Jurídico** señala que en resguardo de los intereses Municipales, por encargo del Alcalde se está buscando la fórmula correspondiente para efecto de llegar a un avenimiento y una fórmula de pago, se ha tenido conversaciones con la parte contraria y están bastante avanzadas. **Conc. Órdenes** consulta si hay una propuesta hecha por el Municipio. **Asesor Jurídico** señala que sí, pero con el fin de resguardar los intereses Municipales como también de los funcionarios, una vez que sea aceptada se podrá hablar. Se debe considerar que en la negociación siempre hay lo que se denomina "los tira y aflojan", se está tratando de llegar a un acuerdo que sea sustentable para el municipio y también para los funcionarios. **Conc. Órdenes** consulta si cuando se vio que esto era una posibilidad real, se tomaron los resguardos desde el punto financiero o las provisiones financieras. **Asesor Jurídico** responde que sí. **Conc. Órdenes** señala que entonces el municipio tiene los recursos disponibles. **Asesor Jurídico** señala que la Municipalidad no tiene los recursos disponibles. **Conc. Órdenes** consulta si el DEM. **Asesor Jurídico** responde que no, el departamento de educación cuenta con un presupuesto que es el que tiene que ejecutar, es difícil dejar dentro del presupuesto una situación que es eventual, pero sí, se han adoptado los resguardos necesarios para hacer ofrecimiento de pagos parcializados a futuro, y eso es en definitiva lo que se está conversando. **Conc. Órdenes** señala que sería mejor que respondiera el Director del DEM, ya que es quien tiene la billetera del DEM, consulta si esto sería dentro del presente año, con fondos 2016. **Director DEM** señala que ese es el análisis y la conversación inicial, para que al término de diciembre esto quede resuelto. **Conc. Órdenes** consulta si se han barajado alternativas como por ejemplo pedir anticipos de subvención. **Director DEM** señala que todas las alternativas se han analizado hasta el momento. **Conc. Órdenes** consulta si eso es posible. **Director DEM** señala que por ley y por capacidad de endeudamiento, sí, es posible. **Conc. Figueroa** consulta cuánto es la dotación de profesores en la comuna. **Director DEM** señala que 350 aproximadamente. **Conc. Figueroa** indica que es más menos la mitad que reclama el beneficio, agrega que el Asesor Jurídico se refirió a dos leyes en donde los profesores indican que se les debe una diferencia, esas leyes cuándo fueron publicadas, a los profesores se le debía dar ese dinero y consulta si ese dinero llegó al municipio. **Asesor Jurídico** señala que por eso partió el Director del DEM diciendo que se iban a referir al tema judicial, a lo que está en la sentencia, desde el punto de vista de la verdad municipal seguirán sosteniendo en que esa deuda no existe, efectivamente el Estado a través del ministerio estableció estas bonificaciones en la ley, y efectivamente esos dineros llegaron a la Municipalidad y efectivamente esos dineros tienen el destino que la ley establece, que es el pago de las remuneraciones, lo que ocurre es que existe una diferencia de interpretación en cuanto a la forma de pago, desde el año 2006 en adelante el sistema de pago que tienen todos los profesores es exactamente el mismo y no ha variado y el monto de los dineros que llegan efectivamente se ven reflejados en su remuneración, existe una asignación especial dentro de su liquidación que establece el pago de esta ley, lo que ocurre es que existe una diferencia que los profesores reclaman que dice relación con la interpretación de cómo se paga, en cuanto a que de acuerdo a la postura que tiene el municipio, dicho monto está incorporado dentro de las remuneraciones y sin embargo el tribunal estima que al no estar expresamente establecido en la liquidación se entiende que no se paga, pero contablemente se puede acreditar que efectivamente está pagado, por lo tanto lo que dice el tribunal es en realidad una interpretación que se ha establecido durante los últimos 5 años por parte de la jurisprudencia en cuanto a quién tiene el peso de la prueba, a quién tiene que acreditar el Tribunal el pago, la única forma de acreditar al Tribunal el pago es mediante los documentos que efectivamente lo señalan, y los Tribunales han interpretado que si no dice expresamente en la liquidación de remuneraciones que va incluido el monto equivalente a la Ley N°19.933 y a la Ley N°19.410, simplemente se entiende que no está pagado. Indica que ellos tienen el estudio y efectivamente se incorporó al Tribunal el estudio profesor por profesor, mes por mes, año por año y se demostró el pago de estas asignaciones. **Director DEM** agrega que se hizo un trabajo comparativo con otros DEM y la forma de proceder a los pagos de remuneraciones es exactamente la misma, Nacimiento, Yumbel, Los Ángeles, pagan de la misma forma, el mismo procedimiento administrativo. La Ley N°19.933 no establece una bonificación adicional, establece un aumento de la subvención para ir en apoyo de los sueldos que los profesores durante el 2006 pactaron con el gobierno, por ende no es un bono, y ahí está la diferencia de interpretación, que en algunos Tribunales señalan de que esa ley se debe traspasar completamente y ahí es donde se entra al punto de debate, porque efectivamente no es así, porque simplemente se menciona la mejora de la subvención escolar para poder acudir a los cumplimientos de estos acuerdos que los profesores pactaron el 2006, así que en ese sentido, por eso en un inicio señalaba, que se iba a referir a la verdad jurídica, que es lo que está dictaminado, pero ellos van a mantener y hasta

ahora mantienen que se está cumpliendo plenamente el pago de esta remuneración. **Conc. Figueroa** señala que entonces el Municipio puede hacer una contrademanda porque los profesores recibieron el dinero. **Asesor Jurídico** señala que no se va a pronunciar al respecto. **Conc. Figueroa** señala que así es, consulta cómo se le va a pagar dos veces, agrega que comparte que en el desglose no aparece el bono. **Asesor Jurídico** indica que para claridad, efectivamente aparece la asignación proporcional, pero como esta asignación proviene de dos leyes distintas, los montos vienen en dos leyes distintas, entonces en definitiva lo que se refleja es solamente una, porque la otra viene incorporada al monto de la subvención, entonces eso es, el problema está que además el Ministerio de Educación cuando informa respecto a los dineros que se reciben, los informa separados, pero en la práctica uno de ellos viene incorporado al total de la subvención, porque tal como dice el Director DEM, efectivamente lo que dice la ley es que esto es un aumento de la bonificación, no un bono; es un tema conceptual y los Tribunales son libres de interpretar como lo estimen pertinente. **Conc. Figueroa** consulta por los que no reclamaron, se imagina que ellos entendieron que recibieron esa plata. **Asesor Jurídico** indica que respondieron la demanda respecto a los que demandaron, los que no demandaron señala que desconoce por qué no lo hicieron. **Conc. Órdenes** imagina que este fallo está en varios Municipios. **Asesor Jurídico** indica que sí. **Conc. Órdenes** que han salido favorables para los profesores. **Asesor Jurídico** señala que en la mayoría, en otro no. **Conc. Órdenes** no sabe si el Municipio a raíz de esto y la jurisprudencia que se sienta a través de este fallo, queda expuesto a futuras posibles demandas. **Asesor Jurídico** sí, claro. **Conc. Órdenes** por lo tanto, consulta si el Municipio tiene herramientas cómo poder prever esta situación y corregir algo que haya que corregir. **Asesor Jurídico** responde que sí. **Conc. Órdenes** consulta si se corrigió. **Asesor Jurídico** manifiesta que en estricto rigor no hay nada que corregir, lo que se tiene que hacer es aclarar, para efectos que en caso de un juicio poder acreditar que efectivamente está pagado, nada más. **Conc. Órdenes** consulta si eso significó alguna modificación en algún reglamento. **Asesor Jurídico** responde que no. **Conc. Órdenes** consulta si no se pudo demostrar en este juicio, el cómo lo va a demostrar en el otro. **Asesor Jurídico** indica que porque dice relación básicamente con un tema probatorio, el cómo se prueba el pago, por tratarse de situaciones en las cuales se demandó al Municipio por los años 2011, 2012 y 2013, de esos 3 años esta administración los primeros dos no tenía ninguna injerencia, y en el año 2013 se continuó realizando el pago de la misma manera, porque el sistema es el mismo, y no se tenía eventualmente conocimiento, más allá de que se tiene la certeza de que está pagado. Ahora se adoptaron las medidas administrativas con el fin que ante un nuevo juicio el Municipio pueda acreditar que esta eventual diferencia no existe. La jurisprudencia al respecto es bastante variada, donde comenzó esta demanda fue en la novena región, en los sectores de Collipulli, Victoria, Traiguén, Lumaco, con resultados bastante dispares. Ahora a nivel nacional se han establecido estas demandas, con montos en algunos casos bastantes elevados, a la Municipalidad de Concepción la acaban de demandar por 10.000 millones de pesos, a la Municipalidad de Talcahuano por 15.000 millones de pesos, entonces a raíz de lo mismo, desde ya informa que el Consejo de Defensa del Estado también ha preguntado y se está haciendo parte de cada uno de los juicios, porque en definitiva está resguardando los intereses fiscales, más allá de que sean Municipalidades los recursos efectivamente son fiscales, así es que en ese sentido este es un tema a nivel de Estado, porque los profesores a nivel nacional comenzaron a hacer estas demandas y el Consejo de Defensa del Estado está consultando a cada uno de los Municipios, el tipo de juicio, quiénes demandan, así que obviamente ya no es sólo la Municipalidad la que en un nuevo y eventual juicio se va a defender si no también va a ser el Estado a través de los órganos correspondientes. **Conc. Órdenes** señala que eventualmente. **Asesor Jurídico** indica que no, que va a ser así. **Conc. Órdenes** consulta si hay alguna responsabilidad administrativa que perseguir por esta situación. **Asesor Jurídico** responde que no. **Conc. Sabag** indica que aquí hay una jurisprudencia que el día de mañana va a quedar escrita y estos 200 profesores pueden demandar el día de mañana. **Asesor Jurídico** señala que sí, que están en todo su derecho. **Conc. Órdenes** indica que quisiera dejar establecido que esto se pudiese zanjar este año, con fondos de este año, porque se está en abril, comenzando el año y que primero se zanje por la situación de que los profesores deben estarlo esperando y segundo para que esta deuda no se arrastre, finiquitarlo lo antes posible. **Sr. Pdte.** agradece la exposición de los funcionarios y no habiendo más consultas, da por agotado el tema.

6.- Solicitud de Concejal Sabag para realizar inspección ocular a todos los vehículos municipales, para su aprobación.

Sr. Pdte. Cede la palabra al Asesor Jurídico. **Asesor Jurídico** señala que respecto a esta situación, la verdad es que se debe hacer un análisis jurídico bastante acabado para efectos de poder fundamentar la postura que tiene el Asesor Jurídico de la Municipalidad. Indica que se debe partir por la distinción entre lo público y lo privado que ya tantas veces se ha nombrado en el Concejo Municipal. Desde el punto de vista del Derecho Privado, el principio fundamental es el principio de la autonomía y la voluntad que está establecido en el código civil en el artículo 1545, en virtud del cual las partes pueden hacer todo aquello que la ley no prohíbe, por lo tanto las partes tienen la libertad suficiente como para pactar y realizar cualquier tipo de acto. En materia pública rige un principio distinto, que es el principio de la vinculación, que está establecido expresamente en los artículos 6 y 7 de la Constitución y que se encuentra ratificado posteriormente en el artículo 2 de la ley General de Base de Administración del Estado, estas normas constitucionales dicen relación con la facultad que tiene cualquier autoridad pública, previa investidura regular de sus funciones, para ejercer las actividades que la propia ley establece, es decir, definitivamente sólo aquello que la ley permite. Al respecto el artículo 79 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece cuáles son las funciones del Concejo y los Concejales. La función principal de los Concejales, es una función que se divide en tres categorías; una función normativa; una función fiscalizadora y la función atributiva; la que interesa dice relación con la función fiscalizadora, que es aquella que se ejerce respecto de todos los actos, actuaciones y resoluciones Municipales que deben realizarse en conformidad con la ley, de acuerdo con ello, dentro de las facultades fiscalizadoras que tienen los concejales en ninguna parte existe una fiscalización in situ, una fiscalización personal de cada una de las actividades municipales, sino que todo se realiza a través del derecho de petición que tienen los concejales para obtener información por parte del Alcalde y posteriormente de los funcionarios, en especial de los directores de la Municipalidad. Prueba de ello, con fecha de 23 de enero del año 2012 el entonces presidente Sebastián Piñera envió un proyecto de ley al Congreso, en el cual aumenta la facultad

fiscalizadora del Concejo Municipal y que se traduce posteriormente en la Ley N°20.742. En el mensaje del proyecto de ley, establece claramente que una de las funciones que intenta realizar la ley es aumentar y materializar las facultades fiscalizadoras de los concejales y establece una serie de autorizaciones, como proyecto de ley, que después se transforma en la ley y que es necesario analizar, porque una de las formas de interpretar la ley es directamente lo que denomina jurídicamente, la historia fidedigna del establecimiento de la ley, donde obliga a estudiar de dónde nace la ley, cuál es la intención del legislador al momento de la dictación de la ley y dentro de las facultades, el proyecto de ley solo contempla el establecimiento de medios de apoyos suficientes para que desarrolle debida y oportunamente sus funciones y atribuciones, lo cual se traduce tal cual en la Ley N°20.742 y que la Contraloría y la Jurisprudencia administrativa ha entendido que dice relación con los medios de carácter material para desarrollar sus funciones entendiéndose por tal: computador, una oficina y eventualmente, inclusive en algunos casos, el traslado para realizar ciertas actividades. Además donde aumenta la facultad fiscalizadora de los concejales, dice relación básicamente con la facultad del concejo para solicitar a los directores directamente que concurran a una sesión del concejo con el fin de poder requerir la información que dice relación con cada uno de los directores, de manera que estudiando la historia fidedigna del establecimiento de la ley, se llega a la conclusión que la única facultad que tienen los concejales, aumentado con la Ley N°20.742 dice relación con la fiscalización directa respecto de los directorios de cada uno de los departamentos de la Municipalidad, por lo tanto establece además la relación directa entre el concejo y el director de Control, a quien de acuerdo al artículo 49 le corresponde expresamente colaborar directamente con el concejo para el ejercicio y sus funciones fiscalizadoras, en la letra "D" del artículo 29, que fue incorporado en la Ley N°20.742, de manera que la fiscalización directa no es la forma de efectuar in situ la facultad que tienen los concejales y debe hacerse necesariamente a través del órgano que la propia Ley Orgánica Constitucional establece, que es la Dirección de Control, a dicho director se le agregaron una serie de facultades, se creó el cargo en aquellas Municipalidades donde no existía, precisamente para que existirá el nexo entre el concejo y los distintos departamentos, establece cuáles son las facultades, que dentro de ella está la letra "F" del artículo 29 respecto a las facultades del director de Control, de realizar con la periodicidad que se determine el reglamento, una presentación en sesión de comisión del Concejo, destinada para que sus miembros puedan formular consultas referidas a los cumplimientos de las funciones que le competen, de manera que a través de esa forma es como el Concejo de efectuar la fiscalización. Por último, cabe hacer presente que de acuerdo a los distintos dictámenes de Contraloría cualquier actividad fiscalizadora que realice el Concejo debe ser de una forma que no interfiera, ni entorpezca la gestión municipal. Una fiscalización in situ de todos los vehículos municipales implicaría necesariamente mantener los vehículos detenidos hasta que los concejales eventualmente pudieran realizar una inspección personal, que tampoco surtiría eventualmente un efecto fiscalizador, toda vez que se debería entender que los concejales deberían hacer no tan solo una inspección visual, sino que además una inspección de transporte para conocer el real estado de los vehículos, de no estar en la bitácora también existiría una situación totalmente contraria a lo que la propia Contraloría estableció, agrega que la postura del Asesor Jurídico que la inspección personal visual no es posible realizar, no está dentro de las facultades fiscalizadoras del Concejo, sin perjuicio de que el Concejo a través del órgano correspondiente, el Director de Control, pueda realizar un informe respecto de cada uno de estos vehículos. **Conc. Sabag** señala que por lo dicho por Asesor Jurídico, los concejales no pueden realizar inspección visual de los vehículos. **Asesor Jurídico** señala que en la forma como lo solicita el concejal Sabag, como una fiscalización de cada vehículo de forma visual, no se podría. **Conc. Sabag** consulta por qué, porque se va a entorpecer el funcionamiento de los vehículos, indica que todavía no se ha dicho el horario ni los días en que se van fiscalizar, pero igual ya se está diciendo que no se puede. Propone que se consulte a Contraloría y se espere dicha respuesta y se verá qué es lo que pasa, si la jurisprudencia o lo que indica el abogado es verdad, que los concejales no pueden fiscalizar visualmente los vehículos o bien si los concejales tienen todas las facultades como Concejo para supervisar vehículos visualmente. **Asesor Jurídico** señala que primero que todo él no miente, a referencia de lo dicho por concejal Sabag a si sus dichos son verdaderos. Indica que la verdad está en la ley, no se trata de un tema de verdad o de mentira, puede ser un tema de interpretación, pero no un tema de falsedad o de verdad, eso como primera cosa; segundo, señala que no es lo que él dice como Asesor Jurídico, sino que son los principios que están establecidos en la Constitución, en la Ley Orgánica Constitucional, en la historia fidedigna del establecimiento de la Ley N°20.742, por lo tanto lo que en derecho público se puede hacer, es aquello que está permitido, y la ley no lo permite. Señala que esa es su interpretación y no dice relación con la verdad o la falsedad. **Conc. Sabag** señala que se tendría que ver que dice Contraloría al respecto. **Sr. Pdte.** Señala que lo que el Asesor Jurídico trata de explicar de acuerdo a la ley es que los concejales tienen todo el derecho de fiscalizar a través de las Direcciones que existen en la Municipalidad, toda la información que cualquier concejal ha solicitado se ha hecho llegar, en ningún minuto se ha negado información, a lo mejor se puede atrasar por la cantidad de trabajo, pero toda la información llega a las manos de los concejales, esa es la interpretación que da el Asesor Jurídico otorga a través de la ley. Señala que no tiene problema en que se pueda realizar una inspección visual de los vehículos, pero vuelve a insistir en el objetivo de la inspección visual, sobre a qué apunta este objetivo, sabiendo que la persona administra y que tiene que velar por los recursos es el Alcalde y los concejales, que siempre tienen la voluntad de que los vehículos fueran 0 kilómetros, igual que el Alcalde. Consulta cuál va a hacer la solución a una inspección, a dónde apunta, indica que eso es lo que le preocupa, ya que los vehículos son del año 2005, o sea son vehículos viejos, son vehículos que van a estar con deterioro, con latas viejas, con rayones, con algún cambio suelto, siempre un vehículo antiguo va a tener detalle. Indica que no tiene ningún problema en que los concejales soliciten la información y a través de la dirección se les puede hacer llegar la información, como se ha hecho hasta el día de hoy. **Conc. Sabag** señala que la solicitud de la inspección en primera parte es por la seguridad de los trabajadores, en segunda parte hace un tiempo atrás se pidió un informe, donde vehículos que estaban siniestrados aparecían funcionando, vehículos que estaban sin neumáticos o sin otras piezas aparecían funcionando, en lo cual posterior a eso nunca se dijo el porqué esos vehículos estaban en ese estado, entonces dicho informe que se entregó al Consejo no era lo que correspondía a la realidad, y se quiere que los funcionarios en definitiva se trasladen en un vehículo que le asegure que van a llegar a destino y volverán a sus casas sin ningún inconveniente. **Sr. Pdte.** Agradece el comentario y se suma a lo

planteado por el concejal Sabag, todos quieren la seguridad de los trabajadores, ninguna persona va a querer la desgracia a una persona ajena. EL municipio hace el esfuerzo para tener todas las maquinarias en las mejores condiciones, hay un presupuesto que se otorga para poder mantener los vehículos, hay un encargado de máquina, hay un mecánico que también coopera con el trabajo, cuando los vehículos están muy malos son retirados del Municipio para poder ser reparado en taller particulares, se está en un leasing y vendrán vehículos nuevos, se comprende que la necesidad de vehículos ya es necesaria, se tiene un bus , respecto a eso ayer se conversaba que sale alrededor de 3 millones de pesos comprar un motor nuevo, es un bus que está con el motor reventado, ya que a cada kilómetro se debe estar rellenando con aceite. Los vehículo están desgastado y no solamente de esta administración, los vehículos vienen desgastado desde mucho tiempo, todos los días desde la 8 de la mañana hasta la 8 de la tarde, zona rural, Concepción, Chillán, Santiago, Temuco, recorren miles de kilómetros y por supuesto que es una maquina ya desgastada, entonces por supuesto que los vehículos tienen ahí un desgaste natural producto del trabajo que se está realizando. Señala que él tiene la misma mirada del concejal Sabag, la de proteger a los trabajadores, se han hecho los esfuerzos para poder comprar a través del Leasing, se está haciendo el esfuerzo para comprar un bus con unos recursos que llegaron y se verá si se puede hacer una modificación presupuestaria, pero indica que siempre está la voluntad del alcalde y de la Municipalidad de entregar la información que los concejales solicitan. **Conc. Figueroa** señala que todo el tema nació producto a que circulaban vehículos con su revisión técnica vencida, indica que no es su intención en lo personal ni de sus colegas del Concejo perjudicar el funcionamiento del Municipio, solo se quería realizar una inspección visual, si tampoco iban a chequear el estado del motor o cuánta potencia tiene, era solo para verificar si los vehículos están en condiciones por lo menos de circular. Señala que la nueva Ley N°20.742 que viene reformada trae más atribuciones, señala que se va a pasar un computador, una oficina, una secretaria, el aumento de la dieta, pero no sale qué atribuciones más específicas. Señala que el ánimo del Concejo no es interferir en nada, todo lo contrario, comparte lo dicho por el concejal Sabag de proteger y cuidar a los vecinos, ya que todos los días se solicita el vehículo para un lado y para otro, indica que la idea es colaborar en ese sentido. **Conc. Órdenes** respecto a que el concejo ha manifestado su buena intención de colaborar, se ha señalado en reiteradas oportunidades que la idea no es entorpecer la función Municipal, por eso se traía al concejo para buscar un acuerdo de tal manera que no se entendiera como una imposición, sino más bien un acto que fuese voluntario de parte de esta administración de puertas abiertas que no tiene nada que esconder. Aclara que los vehículos municipales fiscales en general pueden tener desgaste, pueden fallar mecánicamente, pero en ningún caso por muy antiguo que sea un vehículo puede estar por ejemplo, y es lo que se quiere constatar en este caso, manifiesta que ha visto vehículo con el parachoques amarrado, para eso existe la compañía de seguro, que el municipio está pagando y la ley es clara en ordenar cuando se produce una eventualidad de cualquier tipo, sea o no responsable el chofer tiene que haber una investigación sumaria para mantener el orden del uso de los vehículos fiscales. Cuando se dice que los vehículos tienen rayones o abollones, señala que eso no, por algo a la ley indica que se debe investigar cuando se producen estos hechos y se paga un seguro que la compañía debe reparar, indica que le gustaría precisarlo o si no se van a acostumbrar a que los vehículos municipales den una mala imagen y que porque tienen varios años de usos pueden andar estropeados o eventualmente hasta sucios, porque eso también habla de la marcha del municipio. Indica que eso es lo que el concejo plantea, no es nada más que eso, se tiene que ver por la seguridad de la gente que anda en esos vehículos y por lo vecinos de la comunidad por donde circulan los vehículos. Entonces cuándo se tuvo un bus que anduvo más de un mes con la revisión técnica vencida y el Concejo se inquieta, no es un ataque contra el alcalde y a la administración, es una preocupación natural de un grupo de persona que quiere que las cosas funcionen como tienen que funcionar. Señala que le gustaría revisar el estado general de los vehículos, probablemente a la comunidad no le interese, pero indica que a él sí le preocupa la seguridad. Se tienen dos máquinas nuevas que no se utilizan por la naturaleza del contrato que se tiene con el retiro de la basura, que están en el patio, máquinas nuevas que no han tenido ningún uso municipal, le gustaría que se pusieran a andar y ver que funcionan sin ningún problema, ya que son vehículos nuevos, deberían estar con todas sus piezas, ordenados, limpios por dentro. Señala que eso es lo que necesitan ver como cuerpo de concejales, y en su caso personal ha planteado esa inquietud y aceptó que se tratara en la sesión del concejo. **Sr. Pdte.** Señala él lo comprende, que no hay ningún problema, se debe comprender que se tiene un encargado de máquina, indica que ha sido un dolor de cabeza para el alcalde el tema de las máquinas, pero se ha ido avanzando, hay un funcionario que ha realizado una buena labor, hay un buen diálogo con la gente que trabaja en los vehículos. Señala que no tiene ningún problema que el funcionario venga al Concejo y se le pueda realizar todas las preguntas que sean necesarias, y que él pueda responder a las dudas que se tengan. Señala que a veces desde afuera la mirada es distinta y como se, independiente de los años no pueden estar rayados ni con topones, no se puede investigar un topón desde el 2006 o del 2007 sin culpar a nadie. **Conc. Órdenes** señala que se debe denunciar. **Sr. Pdte.** señala que sí, pero la tarea del Municipio es dura y de pronto es mejor tener una mirada positiva de avanzar que detenerse en el pasado, si alguna eventualidad ocurre en la administración actual, que no quepa la menor duda que los resguardos se van a tomar como se han tomado hasta el día de hoy, todas las eventualidades que han tenido los vehículos como volcamientos, choques, rayones, tapones están con una investigación o con un sumario, pero eso se está realizando porque además hay un equipo que resguarda el trabajo del alcalde, ya que la ley siempre está observando al alcalde y cada paso en falso que se dé le puede costar hasta el trabajo, lo que no quiere ya que le encanta su labor, por lo tanto cada vez que ocurren cosas los funcionarios son los primeros en avisar e indican que pasos se deben seguir, para eso también se contrata gente profesional y las personas que están de planta en el municipio son personas que han aportado en un 100% a la administración. Señala nuevamente que no se tiene problemas en que esté el encargado de máquinas en una sesión para que los concejales le puedan realizar todas las consultas que requieran, pero el tema visual indica que no le ve un mayor avance en lo que se quiere como lo es la seguridad, ya que se tiene un encargado de máquinas, se tiene a los choferes que están en cada minuto poniendo las situaciones que ocurren en la bitácora, se han solicitados las bitácoras y asegura que si un chofer se baja y ve un topón, si no lo anota él, lo anotará el chofer que viene después, ya que ningún chofer quiere arriesgar su trabajo, todas las cosas están informadas en las bitácoras, se han facilitado copias a los concejales. Señala que el tema de los camiones de la

basura, se sabe que llevan bastantes años en el municipio y se consiguieron con la mirada de ponerlos en marcha, pero la situación del municipio dio para realizar un contrato con una empresa contratista y los camiones siguen ahí, señala que se tiene un convenio con Yumbel a quien se le ha facilitado los camiones, no es que estén ahí sin moverse, se han facilitado en 4 oportunidades y Yumbel ha facilitado la carpa u otras cosas, también han prestado utilidad, se quiso poner a disposición para el retiro de ramas pero no se pudo ya que se trababan, de hecho ahora se está viendo la posibilidad de pasarlo como dato a la empresa ALTRAMUZ para que tengan un mejor servicio para la comuna. Señala que no tiene problema en poner en tabla para una próxima sesión para que el Encargado de Maquinaria se presente y se les pueda realizar consultas necesarias, dejando en claro que el deseo de los concejales es resguardar la seguridad de los ciudadanos y de los funcionarios, al igual que el alcalde, y esperar que el leasing pueda salir en la actual administración, es un tema que se tiene bien adelantado y se espera tener buenas noticias. **Conc. Órdenes** entiende de las palabras del Presidente que todo está bien, todo está funcionando impecable. **Sr. Pdte.** Señala que todo no está bien, siempre hay situaciones que abordar que ocurren en el día a día, indica que el Municipio es una máquina grande más que cualquier empresa privada o departamento de algún gobierno, este es un pequeño gobierno comunal y se tiene muchos departamentos, se tienen muchas cosas y no solamente se tienen las máquinas. **Conc. Órdenes** señala que el Alcalde mencionó que su equipo lo mantiene informando de lo que está sucediendo constantemente, por lo tanto su equipo lo mantiene informando de lo que está sucediendo. **Sr. Pdte.** Señala que se le preguntó si todo está bien, indica que sería un mentiroso si dijera que todo está bien, no todo está bien; se está tratando de sacar un proyecto de mil millones de pesos y se está con dificultades. **Conc. Órdenes** consulta si hay preocupación de que el Concejo pueda encontrar algo malo. **Sr. Pdte.** Señala que no, en lo absoluto. **Conc. Órdenes** expresa que entonces por qué no los acompaña a hacer una visita. **Sr. Pdte.** Señala que eso es lo que menos le preocupa, solo está tratando de seguir los conductos regulares que la ley establece, además está indicando que no tiene problemas en que venga el encargado de máquinas para que el Concejo pueda realizar las consultas necesarias, pero cree que un conducto se debe seguir de acuerdo a lo que la ley establece, no se tiene ningún problema en entregar la información. **Conc. Órdenes** consulta del porqué no se le ha entregado el sumario del auto blanco que solicitó en ocho oportunidades y lleva 1 año 4 meses de ese siniestro. **Sr. Pdte.** Señala que eso es un proceso en el que se está trabajando. **Conc. Órdenes** consulta que todavía se trabaja en él. **Sr. Pdte.** señala que si, hay municipios que se han demorado hasta 3 años, lamentablemente es un proceso administrativo, es una recarga laboral, indica al concejal que debe comprender, ya que siendo una persona con una empresa sabe lo que es tener un trabajo con trabajadores, con problemas y con toda la recarga de actividades durante el día, imagínense el municipio que tiene mucho trabajo y a veces cuesta ser efectivo con la entrega de información que se solicita, pero se está trabajando, y el sumario en el mes de mayo tendría que estar presente. **Asesor Jurídico** siendo fiscal de dicho sumario señala que el tema empezó con una investigación sumaria y luego terminada dicha investigación, atendido los antecedentes se elevó a un sumario por lo tanto existen dos procedimientos y luego de eso, más allá de cualquiera apreciación de carácter personal o política efectivamente existe una situación de hecho, y que a la mayoría de los concejales le consta, que el Asesor Jurídico de la Municipalidad, a pesar que existe una funcionaria que presta servicio por media jornada, es uno solo y debe realizar no solamente el tema de los sumarios sino también temas del informe jurídico y los juicios de la municipalidad, efectivamente a veces el tiempo no alcanza y hay cosas que son prioridad ante otras cosas y se van solucionando. Indica que más allá de una apreciación personal, el sumario está en una etapa final, para el efecto del Concejo la idea es terminar dentro de los próximos 30 días, para determinar la existencia o no de responsabilidades y aplicar las sanciones si es que así corresponde. Hace presente que lo dispuesto por la Contraloría, precisamente atendido la recarga de trabajo de los funcionarios municipales, no existe un plazo legal-fatal para el término de una investigación o sumario administrativo, más allá de lo que la ley establece, la contraloría ha sido clara en el sentido que un sumario efectivamente puede demorarse 1 año y hasta eventualmente 2 años, pero la idea es terminar todas las investigaciones y todos los sumarios lo antes posible con el fin, no tan solo por las peticiones del Concejo, sino también por la seguridad y certeza jurídica que los funcionarios requieren respecto a sus derechos. **Sr. Pdte.** Señala que se está trabajando en el tema y se entregarán prontamente los resultados. **Conc. Farrán** respecto a que don Christopher Pezzola es el Encargado de Maquinaria, consulta qué responsabilidad administrativa tiene don Christopher Pezzola en la ocupación del dicho cargo, ya que se sabe que otro funcionario no cumplió con ese requisito. **Asesor Jurídico** señala que tiene todas las responsabilidades administrativas de un funcionario municipal a contrata y de planta, él tiene responsabilidad administrativa atendido a su carácter contractual, así es que ante cualquier eventualidad si existiesen responsabilidades, él responderá. **Sr. Pdte.** da por agotado el tema.

7.- Análisis cumplimiento metas institucionales y metas colectivas año 2015, correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de las distintas direcciones municipales, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Asesor Jurídico, don Juan Sanhueza. **Asesor Jurídico** aclara que su presencia y la de la Secretaria Municipal es para tratar el tema, hace relación a que los integrantes del Comité de Gestión se encuentran en una situación particular, ya que la Pdta. del Comité, Karen Avendaño, se encuentra con permiso pre-natal, de manera que en la práctica asumió junto a la Secretaria Municipal el tema, a la espera de realizar una reformulación del comité. Respecto al cumplimiento de metas colectivas, el Informe N°1 suscrito por el Director de Control dice relación con el porcentaje de cumplimiento de las metas de cada una de las unidades. **Conc. Farrán** consulta al Asesor Jurídico si se puede dar fe de los documentos que se están mencionando. **Asesor Jurídico** señala que el Comité de Gestión se reunió y los antecedentes que enviaron determinan el cumplimiento de las metas. **Conc. Farrán** consulta si se puede dar fe que efectivamente los informes que están son así tal cual como se plantea, ya sea si dice fotografía y formato si el Asesor Jurídico revisó. **Asesor Jurídico** señala que en cuanto a los medios probatorios efectivamente corresponden. **Sr. Pdte.** indica que este es un informe de la Dirección de Control, que es quien firma y revisa los informes de cada dirección para enviarlo al Concejo. A continuación, Asesor Jurídico presenta las Metas:

UNIDAD: ALCALDÍA Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	% Cumplimiento	% Aporte
Capacitar al personal Municipal sobre la Ley N°20.730 que regula el Lobby. Efectuar al menos 2 capacitaciones durante el año a los funcionarios que tengan la calidad de sujetos pasivos y a aquellos que participan en las comisiones de resolución de licitación pública y a aquellos que el alcalde determine.	Enero a diciembre de 2015	Programa de capacitación implementado. Número de funcionarios capacitados, hoja de asistencia. Set de fotografías actividades	100	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100	100
TOTAL PORCENTAJE			100		100 %	

Asesor Jurídico da lectura al informe de cumplimiento de la meta. **El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de la meta colectiva de la Alcaldía y Administración Municipal, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.** (Acuerdo N°599 del 12.04.2016).-

UNIDAD: SECRETARÍA MUNICIPAL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
1. Fomentar el desarrollo profesional en materia de Transparencia Activa y Pasiva. Efectuar al menos 2 capacitaciones durante el año a los: Generadores de Información, Revisores de la Información u responsable de ella, Publicador página WEB, portal Transparencia, receptor de solicitudes, revisor de solicitud de información, Generadores de respuesta, revisores de respuesta y despachador de respuesta a la encargada de SAU. Todos roles y funciones asignadas por DAE N°3.276/2014 al personal.	Enero a diciembre 2015	Programa de capacitación e implementación Números de funcionarios capacitados. Hoja de asistencia. Set de fotografías actividades.	80	De acuerdo a los antecedentes existentes los medios de prueba, el programa de capacitación, asistencia y fotografías.	80%	80%
2. Implementar instrumentos de mejora de calidad de la atención a los usuarios. Proporcionar solicitudes para diversas materias recurrentes: Vehículos, maquinaria, becas, cierres de calles, limpieza de fosas sépticas-uso de mobiliario-corte de árboles- retiro de escombros-reposición de luminarias- de recorrido de transporte público-otras-	Junio de 2015	Formatos de formularios de solicitudes a disposición de los usuarios	20	Existen los medios de prueba donde hay formatos impresos que cumple lo establecido.	20%	20%
TOTAL PORCENTAJES			100		100 %	

El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Secretaría Municipal, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. (Acuerdo N°600 del 12.04.2016).-

UNIDAD: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
Realizar a lo menos dos encuentros público-privado como instancia de trabajo en conjunto e implementar acciones en beneficio de los habitantes de la comuna. Realización de encuentros (feria laboral y feria de oportunidades) con la participación de instituciones públicas y privadas presentes en el territorio comunal y que otorgan oportunidades para los trabajadores dependientes e independientes de la comuna.	Enero a diciembre 2015	Nº de empresas e instituciones participantes, Nº de asistentes a la actividad.	50	Los medios de prueba están claramente adjuntos y específicos que contempla el proceso terminado, se adjuntan, listado de empresas e instituciones, número de asistencia, fotografía.	50%	50%
Realizar a lo menos tres ferias productivas como oportunidad de comercialización y desarrollo para los emprendedores locales. Realización de ferias productivas en distintos sectores y temporalidades que representen una posibilidad de comercialización promoción y desarrollo de nuestros emprendedores locales.	Enero a Diciembre 2015	Nº de expositores participantes, monto recaudado por conceptos de ventas	50	Los medios de prueba están claramente adjuntos y específicos que contempla el proceso terminado se adjunta medios de prueba, listado de participantes, fotografía.	50%	50%
TOTAL PORCENTAJES			100		100%	

Conc. Órdenes aprueba. **Conc. Figueroa** señala cuando se aprobó las metas del año pasado se había pedido que en algunas instancias se les invitara a los concejales, agrega que no duda del Director de Control y tampoco del Asesor Jurídico, pero indica que a futuro sería bueno que en algunas actividades se les invite, ya que ahora se está aprobando algo en donde se está confiando en la palabra del funcionario. **Sr. Pdte.** señala que en la feria laboral, feria de oportunidades, feria productiva, se le da oportunidades a las mujeres y son actividades que se realizan en la sala de la cultura. **Conc. Figueroa** indica que es para poder también dar un testimonio de que las cosas se hicieron. **Sr. Pdte.** señala estas son actividades que se están realizando en el año, en donde participan los concejales, pero no se dan cuenta que son partes de las metas. **El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.** (Acuerdo N°601 del 12.04.2016).-

UNIDAD: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
Durante el año 2014 se realizaron una serie de reuniones con los diversos sectores que conforman la comuna de Cabrero siendo uno de los requerimientos más frecuentes la necesidad de eliminar los micro basurales que se forman a raíz de la presencia de sitios eriazos y basurales domiciliaria que no es retirada por el camión recolector de basura tales como artefactos eléctricos, colchones. Tablas, tarros, neumáticos, etc. trimestralmente se coordinara con la junta de vecinos la disposición de un contenedor que haga retiro de la basura que se detalló anteriormente, la actividad como mínimo se realizará dos veces por trimestre en distintos sectores,. Previo a la instalación se instruirá a la comunidad para que solo elimine la basura que corresponde.	05 Enero a diciembre 2015	Fotografías, charlas de inducción, firma de acta de conformidad por parte de la presidenta de la JVV. Como mínimo al año se realizaron 8 actividades	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	50%	50%
La normativa de urbanismo y construcciones vigentes establece la obligación de que todas las obras de urbanización y edificación de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales requieren de un permiso de edificación emitido por la dirección de Obras Municipales. Una de las principales razones por las cuales es tan importante regularizar las viviendas es prevenir de derrumbes, incendios, pagos excesivos del etc. ya que las construcciones no son supervisadas por profesionales idóneos.	05 Enero a Diciembre 2015	Como mínimo se realizarán 60 notificaciones urbanas o rurales	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	50%	50%
TOTAL PORCENTAJES			100		100%	

El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. (Acuerdo N°602 del 12.04.2016).-

UNIDAD: DIRECCIÓN DE TRANSITO						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
Entregar la información de transparencia de la Dirección de Tránsito, en un tiempo prudente. Entregar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, el informe de la transparencia correspondiente a la dirección de tránsito.	Marzo a noviembre	Correo mensual enviado de la dirección de tránsito a la unidad de transparencia.	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	50%	50%
Mejorar el sistema de recaudación de ingresos municipales, por concepto de segundas cuotas morosas de permisos de circulación durante el año. Enviar a lo menos dos cartas de aviso de vencimiento de segundas cuotas a contribuyentes morosas, con el propósito de recordar el vencimiento de este pago.	Marzo a noviembre	Planilla de contribuyentes morosos, registro de entrega de correspondencia	25	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	25%	25%
Disminuir el tiempo de asignación de horas para rendir examen a los postulantes de licencia de conducir. Implementar la atención de un médico para gabinete psicotécnico, en horario extraordinario, que atiende a lo menos un día en el mes, considerando mínimo seis atenciones durante el año.	Marzo a noviembre	Registro de citación a examen en el programa de licencias de conducir. Copias de certificados emitidos por la dirección de Tránsito a la DAF, respecto a los días de atención para su pago.	25	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	25%	25%
TOTAL PORCENTAJES			100		100%	

El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. (Acuerdo N°603 del 12.04.2016).-

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
Informe de cantidades de patentes comerciales otorgadas. Informar mensualmente a transparencia sobre cantidad de patentes comerciales otorgadas para distintos giros.	Febrero a noviembre 2015	Nóminas de patentes comerciales otorgadas y correo impreso del envío a transparencia en forma mensual	40	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	40%	40%
Manual de procedimiento respecto de inventario de los bienes municipales. elaborar un manual de procedimiento de inventario de los bienes muebles municipales	febrero a noviembre 2015	Manuales de procedimientos decretado	60	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	60%	60%
TOTAL PORCENTAJES			100		100%	

El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. (Acuerdo N°604 del 12.04.2016).-

UNIDAD: DIRECCIÓN DE CONTROL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
Aplicación de norma indicada por Contraloría Regional de la República. Seguimiento de auditorías realizadas por la Contraloría Regional en los Departamento de Educación y Salud.	año 2015	Informe con oficio conductor al Sr. Alcalde y jefes de los departamentos	100	Según lo informado por el Comité de Gestión, la dirección de control realizó seguimientos al Departamento de Salud y Educación. Se estima la actividad cumplida totalmente.	100%	100%
TOTAL PORCENTAJES			100		100%	

Asesor Jurídico señala que se tiene el informe presentado por la Pdta. del Comité de Gestión que da cuenta al cumplimiento a la meta por parte del propio Director de Control para que no sea él quien realice su propia fiscalización. **Conc. Órdenes** indica que la Pdta. del Comité de Gestión está con pre natal. **Asesor Jurídico** señala que sí, pero se firmó antes. **El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de la meta colectiva de la Dirección de Control, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.** (Acuerdo N°605 del 12.04.2016).-

UNIDAD: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
Informar la gestión de proyectos de la dirección de SECPLAN de manera interactiva y modera. Implementar un banner en la página web municipal, que presente el listado de iniciativas de inversión postuladas y aprobadas por la dirección a diversas fuentes de financiamientos por el gobierno y que comprenda el año 2014 y el año 2015, este último solo hasta el mes de septiembre. Con información de fácil acceso y comprensión para todo tipo de usuario.	Enero a noviembre de 2015	Oficio despachado al encargado de la página web municipal, en que se solicite la habilitación del banner, adjuntando archivo digital (CD, pendrive, etc), de la información de la gestión de proyectos.	100	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	100%	100 %
TOTAL PORCENTAJES			100		100%	

Conc. Figueroa aprueba. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** señala que en el acta del año 2015, aparecen dos metas de la Secretaría Comunal de Planificación, con un 70% en un caso y un 30% en otro. **Sr. Pdte.** indica que se debería ver el tema, ya que hubo una modificación de la meta en donde al parecer SECPLAN cambió la meta, no lo recuerda bien. **Conc. Farrán** señala que no procede. **Secretaria Municipal** consulta a concejal Órdenes en qué acta tiene ese antecedente. **Conc. Órdenes** señala que el acta N°86 de fecha 14 de Abril de 2015. **Secretaria Municipal** señala que a lo mejor es la meta que se va a cumplir para este año 2016. **Conc. Órdenes** señala que en el punto 7 dice "Presentación de metas institucionales y metas colectivas año 2015", que es lo que se está evaluando ahora, solicita que se revise. **Conc. Farrán** indica que si concejal Ordenes no la revisa, la meta pasa. **Sr. Pdte.** señala que ante las dudas sugiere que la evaluación de la meta quede pendiente hasta verificar si es una o dos metas las que ejecutó el año 2015 la Dirección de SECPLAN. **El H. Concejo Municipal ante lo planteado por concejal Órdenes que de acuerdo a los antecedentes que tiene a la vista, serían dos metas y no una, y a sugerencia de Sr. Pdte. acuerdan dejar pendiente de evaluación la Meta de la Dirección de SECPLAN hasta corroborar lo planteado por concejal Órdenes y el comentario de concejal Farrán.** (Acuerdo N°606 del 12.04.2016).-

UNIDAD: JUZGADO DE POLICÍA LOCAL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
Recuperación de ingresos, de causas pendientes de pago. Diligenciar notificaciones de infracciones pendientes de pago y de todas las causas que se ingresen en el periodo comprendido Enero a Noviembre 2015, las que se realizaran dentro del 5º día desde la dictación de sentencia.	01 de Diciembre al 15 de diciembre de 2015	Registro de números de causas	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	50%	50%
Crear díptico informativo sobre los deberes de los ciclistas, en relación al alto número de ellos que circulan por las calles de nuestra comuna. Elaboración de 500 dípticos con la información señalada, los que se confeccionarán e imprimirán en el tribunal, y que serán distribuidos a los diferentes departamentos del municipio, colegios de la comuna, juntas de vecinos y carabnero.	01 de Diciembre al 15 de diciembre de 2015	Dípticos entregado mediante libro de registro	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	50%	50%
TOTAL PORCENTAJES			100		100%	

Conc. Farrán señala que no conoció ninguno. **El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas del Juzgado de Policía Local, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.** (Acuerdo N°607 del 12.04.2016).-

UNIDAD: COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL						
Objetivo y Plan de Acción	Tiempo Ejecución	Unidad de Medida	% Meta	Actividad Realizada	Cumplimiento	% Aporte
Mejorar la imagen corporativa del municipio, identificando al personal masculino del municipio en las diversas actividades y en terreno otorgado además de protección a los rayos U.V. Dotar a los funcionarios de planta, a contrata y a honorarios, municipales vigentes al momento de realizar la nota de pedido, de 01 jockey y una chaqueta sin manga y bolsillos con el logo institucional y la inscripción Municipalidad de Cabrero, juntos crecemos.	Abril a diciembre 2015	Nº de jockey y chaquetas sin mangas y bolsillos con el logo corporativo entregados a los funcionarios municipales (planta, contrata, suplentes, honorarios municipales) medio de prueba nomina firmada por los funcionarios.	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	50%	50%
Contar con una herramienta que permita el conocimiento de los distintos trámites, beneficios y orientaciones que entrega el municipio de Cabrero a los vecinos de la comuna. Elaborar 200 guía de trámites municipales para ser entregado a los departamentos, para ser distribuidos al público.	Abril a diciembre 2015	Certificados de recepción conforme, firmado por las direcciones de atención de público de la municipalidad tránsito, Dideco, juzgado de policía local, departamento de salud y educación.	50	Lo observado en el informe presentado por esta unidad, corresponde a los medios de prueba que permiten claramente identificar el proceso terminado.	50%	50%
TOTAL PORCENTAJES			100		100%	

El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos METAS INSTITUCIONALES del Comité Técnico Municipal, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. (Acuerdo N°608 del 12.04.2016).-

8. Presentación traslado Patente de Alcohol, para su aprobación.

Sr. Pdte. Da la bienvenida y cede la palabra a Encargado de Patentes, Christopher Pezzola. **Encargado de Patentes** señala que se trata de un traslado de patente de alcoholes de Minimercado de la señora Constanza del Carmen Saldías Chávez de La Puntilla, sector de Charrúa y quien le vendió la patente de alcoholes a don Héctor Antonio Zabala Farías de la calle Los Acacios N°303 población Chile Nuevo de Monte Águila; cumple con los requisitos legales para poder transferir y trasladar la patente al domicilio que están solicitando. **Conc. Sabag** consulta si la patente que tiene ambos locales, el que vende y el que recibe, es exactamente lo mismo. **Encargado de Patentes** responde que ambas patentes son de Supermercado con venta de bebidas alcohólicas. **Conc. Sabag** consulta si el giro también es ese. **Encargado de Patentes** responde que sí. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, el traslado de la Patente de Alcohol letra H, Minimercado de Alcoholes, Rol 40.171 perteneciente a la contribuyente Constanza del Carmen Saldías Chávez, desde La Puntilla S/N sector Charrúa a calle Los Acacios N°303 Población Chile Nuevo de Monte Águila, a nombre de don Héctor Antonio Zavala Farías. (Acuerdo N°609 del 12.04.2016).-**

9. Presentación Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Director de Administración y Finanzas, don Marco Bucarey. **Director DAF** señala que en el Oficio N°40 del 08 de abril de 2016 se solicita al Concejo Municipal la aprobación a la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal año 2016, con el objeto de distribuir los recursos del Programa Farmacia Popular, solicitada a través del correo electrónico con fecha del 30 de marzo de 2016 por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario. El desglose básicamente consiste en la disminución de honorarios por 8 millones de pesos y se distribuyen en Bienes de Servicio de Consumo y Adquisición de Activos Financieros, quedando en Gastos de Personal en 7 millones y 6 millones en Bienes de Consumo y 2 millones en Adquisiciones de Activos No Financieros.

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGN	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
21					Gastos En Personal	-8.000
21	04				Otros Gastos En Personal	-8.000
21	04	004	000	000	Prestaciones De Servicios Comunitarios	-8.000
22					Bienes Y Servicios De Consumo	6.000
22	04				Materiales De Uso O Consumo	5.500
22	04	004			Productos Farmacéuticos	5.500
22	07				Publicidad Y Difusión	500
22	07	002			Servicios De Impresión	500
29					Adquisición De Activos No Financieros	2.000
29	04				Mobiliario Y Otros	1.360
29	06				Equipos Informáticos	640
29	06	001			Equipos computacionales Y Periféricos	640
Total Egresos M\$						0

Conc. Farrán señala que no registra información que tenga relación con la postura del recurso "Programa Farmacia Popular". **Sr. Pdte.** indica que es una modificación interna del mismo programa, no son recursos extras. **Conc. Farrán** señala que por eso consulta si se puede explicar, ya que no registra la información del programa "Farmacia Popular". **Director DAF** indica que fue aprobado en el presupuesto del mes de Diciembre, más antecedentes no tiene. **Conc. Farrán** insiste en que no registra ninguna información. **Sr. Pdte.** aclara que son pasos que se deben hacer para tener la "Farmacia Popular", ya que se debe tener el presupuesto, se está trabajando para tener de forma definitiva la farmacia, es necesario que hayan estos recursos para poder tener la anhelada "Farmacia Popular". **Conc. Farrán** consulta si habría sido mejor haber empezado por ese lado primero, y haber tomado la aprobación del Concejo y haber previsto dónde va a funcionar, cómo va a funcionar, cuál va a ser el horario y de dónde se sacarán los recursos, ya que de frentón se va a la

asignación de recursos y esto es la primera instancia en que se está para hacer la aprobación, señala que no objeta la iniciativa, solo cree que los procedimientos no están siendo los que corresponden. **Sr. Pdte.** indica que el tema igual es algo nuevo para él como para concejal Farrán, todo el equipo ha luchado para sacar el proyecto. **Conc. Farrán** insiste que desconoce el tema. **Sr. Pdte.** señala que por eso lo está diciendo el trabajo que se está realizando. **Conc. Farrán** señala que sabe que es el Alcalde. **Sr. Pdte.** Indica que al parecer lo desconoce por el comentario realizado. **Conc. Farrán** señala que conoce otros procedimientos de otras comunas, pero de la comuna de Cabrero no lo conoce. **Sr. Pdte.** Señala que la finalidad es tener la Farmacia Popular. **Conc. Farrán** consulta en dónde funcionaría. **Sr. Pdte.** Señala que tiene dos alternativas, una es en la Plaza Timmermann, pero hay una inversión que requiere recursos y recursos no se tienen, la otra opción es en el municipio en donde se tiene dos alternativas, una es dentro del municipio y otra es hacer una ventanilla en la esquina donde está Dirección Social, pero al parecer tampoco va a ser posible, ya que se debe instalar un techo para el tiempo de invierno, así es que lo más probable es que la farmacia esté funcionando dentro del municipio, en el primer piso, hace poco se desocupó la oficina de FONASA. Definitivamente la Farmacia Popular tendrá que incorporarse al municipio, ya que no se tiene recursos para invertir en infraestructura en otro lugar. Todo esto se ha estado viendo, se tienen que hacer modificaciones internas, los maestros se están preparando, ya que se deben sacar unas paredes, se debe hacer unas ventanas, el modelo está casi listo. **Conc. Farrán** señala que el modelo lo conoce el Pdte., pero el Concejo desconoce el modelo, a eso iba su pregunta, consulta sobre la cantidad de personal con que se contaría. **Sr. Pdte.** Insiste que la finalidad del tema es tener la farmacia popular, indica que él cree que lo mejor es que realicen una reunión de comisión o bien se podría invitar al equipo la próxima sesión o cuando se tenga listo. **Conc. Farrán** prefiere que se presentara el proyecto, el programa y después ver la asignación de los recursos, cree que sería una etapa previa. Señala que se debe conocer el proyecto y después se debe asignar los recursos, lo que se está haciendo es todo lo contrario, ya que se está asignando recursos y no se conoce el proyecto. **Sr. Pdte.** Señala que todas las iniciativas que se han propuesto se han hecho bien y se han cumplido en un 100%, le da la tranquilidad y la confianza que el equipo de trabajo va a sacar la Farmacia Popular y se va a tener la opción de ojalá en el primer semestre poder inaugurar. Señala que solicitará que la próxima semana se pueda presentar la Directora de Salud, el Director de Desarrollo Comunitario y el Asesor Jurídico, para que se les realicen preguntas y consulten cómo está el programa, los recursos, los medicamentos, a quién va apuntar. **Conc. Órdenes** señala que la creación de una farmacia popular le parece espectacular la idea, tiene que plantearse algún objetivo que el Concejo tiene que aprobar, tiene que cumplir un rol, va a tener costos que el Concejo debe estar dispuesto a que se asuman, por lo tanto entiende que con la modificación se está partiendo al revés, ya que no está claro en dónde va a funcionar la farmacia, por lo tanto no se sabe cuánto se va a gastar en habilitarla, no se sabe con el personal que va a funcionar, por lo tanto no se tiene el gasto en personal en que se va a tener que incurrir, no se sabe cuál va a ser el costo de equipamiento que necesita una infraestructura como ésta, cuál será el stock de medicamentos que habrá que manejar y eso está muy ligado al reglamento que la va a regir, por lo tanto señala que se debería partir por presentar el reglamento que va a disponer del funcionamiento de la farmacia y una vez que todo eso sea conocido, se va a poder saber a ciencias ciertas cuánto es lo que la farmacia va a costar, y en ese momento el Concejo tendrá claro cuánto tendrá que aportar mensualmente o anualmente. **Sr. Pdte.** Señala que para poder avanzar se necesita la aprobación de esta modificación, agrega que hay un presupuesto que se dejó para el año 2016 y esos recursos se tuvieron que asignar en los ítem que se están observando, pero para poder avanzar se necesita la modificación, por lo cual invita a los concejales a aprobar y para la próxima sesión se pueda invitar a los directores para que entreguen la información. **Conc. Órdenes** consulta si el municipio puede comprar los medicamentos. **Sr. Pdte.** señala que hay un aspecto legal que permite comprar medicamentos. La farmacia popular se va a sacar, quiere dar tranquilidad, en todos los municipios que se ha incorporado se ha hecho de la misma forma y se están haciendo las cosas bien, indica que no se debe tener la duda, ya que el proyecto va a resultar en un 100% y en la próxima sesión se estará informando en detalle para que conozcan el proyecto que se viene trabajando de hace bastante tiempo y no solamente ahora, el equipo pidió esta modificación de los recursos que ya estaban asignados. **Conc. Órdenes** propone que junto con conocer el reglamento, se debiesen presentar los costos reales para poder aprobar. Señala que no tiene problema en aprobar, pero siempre y cuando esté todo claro, si la información está para la próxima semana, se esperará una semana más. **Sr. Pdte.** Señala que el tema no tiene nada que ver con la inversión de modificar el lugar, a través de la Dirección de Obras se trabajará con los materiales y recursos que hay en dicho departamento, la modificación es para comenzar a implementar la farmacia popular, por lo cual solicita que se pueda aprobar y que en la próxima sesión se pueda exponer todo el proyecto y se puedan realizar las consultas. Hace un llamado a la voluntad de poder aportar para que las cosas puedan funcionar, porque todos tienen las ganas que la farmacia sea una realidad para los habitantes de la comuna, todos están poniendo las fuerzas para que resulte, el equipo solicitó esta modificación, él mayor información no puede entregar, sí se compromete a traer al equipo para que puedan realizar las consultas. **Director DAF** agrega que una vez que se genere la aprobación, hay plazo también para generar todo el proceso de compra, lo cual también demora bastante, en el caso de los mobiliarios, los proveedores están trabajando con un plazo de entrega de 20 días hábiles. **Conc. Farrán** respecto a la manifestación del Pdte. de que hace bastante tiempo que se está trabajando en el proyecto, si hace bastante tiempo consulta el por qué no se le informó al Concejo y por qué se solicita la información urgente. **Sr. Pdte.** Señala que se vienen trabajando de mucho tiempo varios proyectos que a veces llegan al Concejo para dar la aprobación por temas de operación y mantención entre otros, prontamente llegarán muchos proyectos de veredas, de juegos, de plazas, de canchas sintéticas, llegarán al Concejo y los conocerán, es un trabajo que realizan los profesionales, indica se deben dividir las funciones, señala que si se está pidiendo dar a conocer el proyecto, en la próxima sesión se tendrá a los directores para que den a conocer el proyecto, indica que igual se debe confiar en el equipo, si está la solicitud que le realizaron a él cómo Alcalde la traspasa al Concejo Municipal, es porque el equipo el que lo está solicitando y es necesario para poder avanzar en el proyecto que todos quieren, pero si se indica que se debe esperar, están entabando la posibilidad de avanzar en un proyecto que todos quieren, agrega que son modificaciones de los dineros que ya están y solamente se deben colocar los ítem que corresponden para hacer el gasto necesario, no sabe cuál es el obstáculo o la negativa de no decir sí a algo que todos quieren. **Conc. Farrán** señala que es de hacer las cosas como corresponde. **Sr. Pdte.** Señala que hasta el momento se han hecho las cosas bien, legalmente no se han tenido problemas, se está llegando a los 21 mil millones de pesos de inversión, indica que entonces quién lo puede

cuestionar de que las cosas se están haciendo mal, que no hay recursos, que no hay proyectos. Indica que se trabaja y esto es parte del trabajo, agrega que si no quieren aprobar se tendría que avanzar con los procesos que corresponde. **Conc. Figueroa** señala que en sus campañas siempre ha sido "...lo que planifique el municipio y va en beneficio al vecino siempre lo va a apoyar", como en este caso como es una Farmacia Popular, donde se han visto los resultados y han sido exitosos en algunas comunas, en especial en la Región Metropolitana, señala que lo aprueba. **Conc. Farrán** señala que una vez conocido el proyecto no tendría problemas en aprobarlo. **Conc. Órdenes** señala que igual, conociendo el proyecto aprobaría. **Conc. Sabag** señala que por último se pudiese haber tenido conocimiento de la Comisión de Salud. **Sr. Pdte.** Señala que se está proponiendo que se reúnan con la comisión y no habría problema. **Conc. Sabag** señala que para la próxima semana. **Sr. Pdte.** Señala que se está pidiendo para poder avanzar, indica que se quiere entablar el avance que se quiere para la comuna. **Conc. Sabag** señala que el Pdte. informó al Concejo que el proyecto era algo que venía avanzando hace bastante tiempo, perfectamente podrían haber sido invitadas las dos personas de la Comisión de Salud y por lo visto ninguno de los dos fue invitado, además nadie del Concejo tiene conocimiento, aparte del Pdte. de lo que se está tratando de hacer con la Farmacia Popular, lo mínimo es que el Concejo conozca de antemano o de fuente directa en qué consiste la Farmacia Popular y los recursos que van a hacer aprobado por el Concejo. **Sr. Pdte.** Señala que comprende, todos quieren el avance y lo mejor para la comuna, ahora se está diciendo que no, a algo que todos quieren como lo es la Farmacia Popular. **Conc. Rozas** señala que aprueba, ya que considera que es una necesidad del pueblo, porque en otras farmacias varios remedios son bastantes caros, es una buena iniciativa, un buen proyecto para la gente y en especial para la gente más necesitada, a los adultos mayores que a veces con los pocos recursos que tienen gastan mucho dinero, lo cual con dicho proyecto se irá en ayuda de ellos. Espera que en la próxima sesión estén los directores para que informen al Concejo. **Sr. Pdte.** indica que él vota a favor. **El H. Concejo Municipal se manifiesta con 3 votos a favor de aprobar la Modificación Presupuestaria con el objeto de distribuir los recursos para el Programa Farmacia Popular, de concejales José Figueroa, Carlos Rozas y de Sr. Pdte., y 3 votos de concejales Sabag, Órdenes y Farrán que solicitan primero conocer el Proyecto de Farmacia Popular y luego de eso aprobar la Modificación Presupuestaria, ante el empate en la votación, Sr. Pdte. agradece a concejal Figueroa por estar siempre dispuesto a apoyar a la comuna y también a concejal Rozas por confiar en el equipo y por el apoyo a la modificación, pero manifiesta que se dejará el tema para la próxima semana, se presentará al equipo de directivos para que puedan informar y ver si está la voluntad de aprobar la modificación para que la Farmacia Popular sea un éxito para la comuna de Cabrero.** (Acuerdo N°610 del 12.04.2016).-

10.- Presentación de proyectos de Subvenciones Municipales año 2016, para su aprobación.

Sr. Pdte. Da la bienvenida y cede la palabra a Solange Simpson, Encargada de Organizaciones Comunitarias. **Encargada Org. Comunitarias** respecto al oficio N°137 de fecha 1 de abril, se solicita al Concejo Municipal aprobar la subvención de las organizaciones comunitarias. Señala que se tiene las juntas de vecinos con un total de \$2.920.000.- **Sr. Pdte.** Señala que a las juntas de vecinos se les financia un proyecto por la suma de 80.000.- a cada una, consulta si hay alguna objeción a alguna de ellas. **Conc. Órdenes** consulta por la totalidad de juntas de vecinos. **Encargada Org. Comunitarias** señala que son 76 juntas de vecinos. **Conc. Órdenes** señala que eso quiere saber y qué es lo que pasa con el resto, son 41 juntas de vecinos que no están participando en el proceso. **Sr. Pdte.** responde que esta es una subvención que se le otorga a las juntas de vecinos y cada junta de vecinos postula de acuerdo a los requisitos que el municipio exige, en el año empiezan a llegar más solicitudes a lo que se puede llegar a casi el 80% ó 90%, pero hay un trabajo que se hace con todas las juntas de vecinos, se reúnen con los presidentes, se le notifica, ellos conocen muy bien el tema de la subvención. Actualmente ocurre que los dirigentes de las juntas de vecinos están escasos, se está muy escasos de dirigente y ha conversado con la Encargada de Organizaciones Comunitarias para generar espacios de liderazgo en donde también puedan nacer nuevos dirigentes, que puedan hacerse cargo de aquellas juntas de vecinos, de los clubes deportivos, de aquellas agrupaciones juveniles y culturales, que alguna vez existieron y que ahora lamentablemente por falta de dirigentes no están, por lo cual se debe comprender de que se está carente de dirigentes. Consulta si hay alguna objeción a lo que están solicitando las juntas de vecinos. **Conc. Órdenes** lamenta que no sea un poco más, ya que se está aprobando lo mismo que el año pasado. **Encargada Org. Comunitarias** que en ese sentido las postulaciones han sido de 80 mil pesos, pero el rango el año pasado era de 29 millones y este año son 32 millones, por lo tanto hay oportunidades para otras organizaciones que puedan postular a la subvenciones. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Subvención Municipal a las 35 Juntas de Vecinos que presentaron su proyecto, por un monto de \$80.000.- a excepción de la Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado por \$200.000.- y que son las que a continuación se indican:**

N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$	N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$
1.	Junta de Vecinos Villa La Riviera	80.000	19.	Junta de Vecinos Tapihue	80.000
2.	Junta de Vecinos Hijueta de Monte Águila	80.000	20.	Junta de Vecinos Renacer	80.000
3.	Junta de Vecinos Villa El Quillay	80.000	21.	Junta de Vecinos Villa Futuro	80.000
4.	Junta de Vecinos Laguna del Salto	80.000	22.	Junta de Vecinos Villa Alemana	80.000
5.	Junta de Vecinos Villa Los Frutales	80.000	23.	Junta de Vecinos San Sebastián	80.000
6.	Junta de Vecinos Villa La Alegria	80.000	24.	Junta de Vecinos Jardines del Alto	80.000
7.	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	80.000	25.	Junta de Vecinos Cabrero Norte	80.000
8.	Junta de Vecinos Quinel	80.000	26.	Junta de Vecinos Los Cailles	80.000
9.	Junta de Vecinos Villa Andinos III	80.000	27.	Junta de Vecinos Primavera	80.000
10.	Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	80.000	28.	Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco	80.000
11.	Junta de Vecinos Villa El Alto	80.000	29.	Junta de Vecinos Los Copihues	80.000
12.	Junta de Vecinos El Aroma	80.000	30.	Junta de Vecinos El Parrón	80.000
13.	Junta de Vecinos Nueva Vida	80.000	31.	Junta de Vecinos Tucapel	80.000
14.	Junta de Vecinos Los Aromos	80.000	32.	Junta de Vecinos Cooperativa Ferroviaria	80.000
15.	Junta de Vecinos Los Encinos	80.000	33.	Junta de Vecinos Los Leones	80.000
16.	Junta de Vecinos Población 11 de Septiembre Mte Águila	80.000	34.	Junta de Vecinos Villa La Esperanza Mte Águila	80.000
17.	Junta de Vecinos Complejo Deportivo	80.000	35.	Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado	200.000
18.	Junta de Vecinos Aito Cabrero	80.000			

(Acuerdo N°611 del 12.04.2016).-

Encargada Org. Comunitarias señala que este año postularon a subvención 2 comités de adelanto, uno de Villa El Rosal con \$50.000.- y el Comité Hijuelas Tapihue con \$50.000.-. Indica que el año pasado no postuló ningún comité de adelanto.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, una Subvención Municipal de \$50.000.- al Comité de Adelanto Villa El Rosal y al Comité de Adelanto Hijuelas de Tapihue. (Acuerdo N°612 del 12.04.2016).-

Encargada Org. Comunitarias señala que en cuanto a los talleres laborales 33 postularon sus proyectos a subvención ordinaria de \$100.000.-, en la actualidad hay 37 talleres funcionando, por lo tanto en su mayoría han postulado a la subvención. **Conc. Farrán** consulta por qué tanta baja en los talleres laborales, señala que había visto una feria expositiva con 60 ó 70 talleres laborales, lo que bajó a 33. **Encargada Org. Comunitarias** señala que en las ferias generalmente cuando se realizan las exposiciones, no solamente se invitan a los talleres, también se invitan a otros tipos de organizaciones que puedan hacer sus muestras, ya sean agroprocesados, también son invitados los que están relacionado con SENAMA o con el programa Mujer, entonces en ese conjunto también exponen dentro de sus talleres, pero en total son 37 talleres. **Conc. Farrán** consulta cuántos son los talleres inactivos. **Encargada Org. Comunitarias** responde que hay 5 inactivos, indica que específicamente son los rurales que por temas de distancia, por temas de trabajo, por temporeros, ya que la mayoría de los sectores rurales trabaja como temporeros, por lo tanto no puede continuar, se sabe bien que sale la época de recolección de callampas, de mora, son distintas temporadas en donde no pueden participar abiertamente a los talleres y por eso se han ido inactivando, indica que son principalmente talleres rurales los inactivos. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la Subvención Municipal a los 33 Talleres Laborales que presentaron su proyecto por un monto de \$100.000.- a cada uno, y que son los que a continuación se indican:**

N°	TALLERES LABORALES	MONTO	N°	TALLERES LABORALES	MONTO
1	Taller Laboral San Francisco De Asís	\$ 100.000	18	Taller Laboral Las Rozas	\$ 100.000
2	Taller Laboral Los Copihues	\$ 100.000	19	Taller Laboral Corte Actual	\$ 100.000
3	Taller Laboral Nuestra Señora Del Rosario	\$ 100.000	20	Taller Laboral Creaciones	\$ 100.000
4	Taller Laboral Villa Araucanía	\$ 100.000	21	Taller Laboral Los Arbolitos	\$ 100.000
5	Taller Laboral Primavera 2000	\$ 100.000	22	Taller Laboral Lucero	\$ 100.000
6	Taller Laboral Hijuelas Monte Águila	\$ 100.000	23	Taller Laboral Damas Por El Progreso	\$ 100.000
7	Taller Laboral Juan Pablo II	\$ 100.000	24	Taller Laboral El Progreso	\$ 100.000
8	Taller Laboral El Porvenir	\$ 100.000	25	Taller Laboral Ferroviario	\$ 100.000
9	Taller Laboral San Isidro	\$ 100.000	26	Taller Laboral El Amanecer De Monte Águila	\$ 100.000
10	Taller Laboral Las Camelias	\$ 100.000	27	Taller Laboral Las Palomitas	\$ 100.000
11	Taller Laboral Santa Teresa	\$ 100.000	28	Taller Laboral Osvaldo Muñoz Carrasco	\$ 100.000
12	Taller Laboral Villa San Marcos	\$ 100.000	29	Taller Laboral Las Hormiguitas	\$ 100.000
13	Taller Laboral Vida Nueva	\$ 100.000	30	Taller Laboral Las Emprendedoras	\$ 100.000
14	Taller Laboral La Ilusión	\$ 100.000	31	Taller Laboral Ignacio Carrera Pinto	\$ 100.000
15	Taller Laboral La Amistad	\$ 100.000	32	Taller Laboral La Unión	\$ 100.000
16	Taller Laboral Talentos	\$ 100.000	33	Taller Laboral El Futuro De La Nuevo Amanecer	\$ 100.000
17	Taller Laboral Los Caules	\$ 100.000			

(Acuerdo N°613 del 12.04.2016).-

Encargada Org. Comunitarias señala que de las organizaciones deportivas la Asociación de Fútbol ANFA Cabrero solicitó \$6.000.000.-, los clubes deportivos asociados a ANFA solicitaron una Subvención por \$350.000.-. Señala además de clubes deportivos se tiene a los clubes de aeróbica, clubes rurales como Parcelas de Colicheu, Gimnasia Deportiva, el Club Deportivo Ferroviario, Clubes de Automovilismo, el Club Deportivo Huracán de Chillancito y la Agrupación de Pilates y Yoga. Todos postularían a una subvención de \$200.000.- a excepción del Club de Automovilismo Cabrero que solicita \$350.000.-. **Conc. Sabag** señala que no aprueba y no es por un tema personal al Club ni a los socios es porque no están inscritos en la comuna de Cabrero, como el Club Deportivo Ferroviario y el Huracán de Chillancito, es por no pertenecer a ANFA, le gustaría que participaran en Cabrero. **Sr. Pdte.** Señala que concejal Sabag no da aprobación de los Clubes pertenecientes a ANFA Yumbel, consulta porqué \$200.000.- él propone aumentar a estos dos clubes a \$350.000.- **Conc. Farrán** consulta si esa es la propuesta. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Farrán** consulta si va a quedar algún ítem o un rezago para otras instituciones. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Farrán** consulta cuánto es el monto que está destinado para las instituciones rezagadas. **Encargada Org. Comunitarias** señala que son \$4.355.000.- lo que queda disponible. **Conc. Farrán** señala que no está en el documento. **Encargada Org. Comunitarias** indica que el total de Subvención son 32 millones, el total de las subvenciones solicitadas son \$27.645.000.- por lo tanto el monto disponible es \$4.355.000.- para que las organizaciones restantes puedan solicitar una subvención. **Conc. Órdenes** consulta si el tema quedaría fuera del voluntariado. **Encargada Org. Comunitarias** que sí, en el voluntariado quedaría un disponible de \$2.000.000.- **Sr. Pdte.** consulta si hay claridad en el tema. **Conc. Farrán** señala que no, ya que se habló de \$200.000.- a lo cual el Pdte. mencionó otra cantidad, consulta si es factible. **Sr. Pdte.** responde que sí, va a proponer a los clubes de ANFA Cabrero, de igual forma que los que están en ANFA Yumbel, con la misma cantidad de \$350.000.- **Conc. Farrán** consulta sobre qué pasaría con los otros clubes que participan en ligas campesinas, que tienen las mismas atribuciones, los mismos gastos, las mismas necesidades. **Sr. Pdte.** señala que se tendría que evaluar. **Conc. Farrán** consulta por el monto que postularían dichos clubes. **Encargada Org. Comunitarias** señala que no tiene esa información. **Conc. Farrán** señala que serán \$350.000.- **Sr. Pdte.** Señala que \$350.000.- son para los que pertenecen a ANFA. **Conc. Farrán** señala que mejor se debería dejar para todos los clubes. **Sr. Pdte.** señala que se podría ver después con una subvención extraordinaria, dependiendo de las organizaciones que pueden llegar. **Conc. Farrán** indica que se va bajando el monto de la subvenciones extraordinaria. **Encargada Org. Comunitarias** señala que no, porque el monto es total es para las extraordinarias y ordinarias. **Sr. Pdte.** Señala que siempre se está llano a apoyar con una subvención extraordinaria, agrega que efectivamente se otorga la subvención e igual se les otorgan permisos al año para que realicen beneficios, lo cual les deja una gran cantidad de recursos a la institución, por ahora aumenta a \$350.000.- al club Deportivo Ferroviario y Huracán de Chillancito. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la subvención municipal a los Clubes Deportivos que presentaron su proyecto, con un aumento a los Clubes Deportivos Ferroviario y Huracán de Chillancito por un monto de \$350.000.-, a excepción de concejal Sabag que no aprueba las subvención para Club Deportivo Ferroviario y Club Deportivo Huracán de Chillancito por no pertenecer a ANFA Cabrero, a continuación se indican los montos aprobados a cada institución:**

N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	MONTO \$	N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	MONTO \$
1	Asociación De Fútbol Anfa Cabrero	6.000.000	12	Club Deportivo El Progreso	350.000
2	Club Deportivo Cabrero	350.000	13	Club Deportivo Unión Charrúa	350.000
3	Club Deportivos Los Aromos	350.000	14	Club Deportivo Municipal	350.000
4	Club Deportivo Las Palmas	350.000	15	Club de Aeróbica Esport Woman	200.000
5	Club Deportivo Osvaldo Muñoz Carrasco	350.000	16	Clubes Deportivos Las Parcelas de Colicheu	200.000
6	Club Deportivo Jardines Del Alto	350.000	17	Club De Gimnasia Deportiva Tornados De Cabrero	200.000
7	Corinthias Fútbol Club	350.000	18	Club Deportivo Ferroviario	350.000
8	Club Deportivo Unión Lautaro	350.000	19	Club Automovilismo de Cabrero	350.000
9	Club De Deporte Porvenir	350.000	20	Club Deportivo Huracán de Chillancito	350.000
10	Club Deportivo Juventud Prat	350.000	21	Agrupación De Pilates Y Yoga Asna	200.000
11	Club Deportivo Independiente	350.000			

(Acuerdo N°614 del 12.04.2016).-

Encargada Org. Comunitarias señala que el Club de Huaso El Sembrador postuló por una subvención de \$725.000.- para la compra de un generador. **Sr. Pdte.** recuerda que esa institución es la que ha apoyado en La Trilla y el municipio no ha hecho un gran aporte por todo el sacrificio que hacen, por eso se atrevieron a solicitar dicho monto. Y el Club de Huasos La Amistad que lleva varios años y apoya en actividades importante durante el año, y el club de rayuela, le llama la atención que haya uno participando, al resto se tendrá que motivarlos. **Conc. Farrán** respecto al monto de las Instituciones consulta si también se va a sacar de la Subvenciones extraordinarias o va a quedar un pozo. **Sr. Pdte.** Señala que de los 4 millones también, para todas las instituciones. **Conc. Farrán** señala que están bastantes dispares los montos, consulta cuál sería la media. **Sr. Pdte.** Señala que se dejaría igual, así como está se presenta al Concejo. **Conc. Farrán** señala que para un Club de Rayuela con \$50.000.-. **Encargada Org. Comunitarias** señala que el Club lo que quiere adquirir son polar, casacas y poleras, por lo tanto no tienen mayor gastos. **Sr. Pdte.** señala que se debe motivar a los Clubes de Rayuela, estos son una institución importantes que están un poco perdidas, le llama la atención que haya un solo club de rayuela postulando, por lo que propone aumentar el monto a \$100.000.- de subvención y espera que sea un incentivo para los otros clubes de rayuela postulen. **Conc. Órdenes** señala que el club debe modificar su proyecto. **Encargada Org. Comunitarias** responde que sí, tienen que incorporar el aumento. **Conc. Figueroa** respecto a que el Club de Huaso El Sembrado que está solicitando un generador, el club hace actividades huasas en tiempo de invierno y en todo tiempo, pero en esta época hacen fiestas en lugares que no hay electricidad y por lo cual están solicitando el generador para poder realizar sus actividades, muchas veces se hace tarde y quedan a medias. Indica que ese es el argumento de la petición del generador y cree que es una buena instancia para apoyar el club ya que ellos también han apoyado al municipio con la Trilla y otras actividades, es una buena forma de motivar a la participación. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime una subvención municipal a Clubes de Huasos y Club de Rayuela que presentaron su proyecto de subvención y que se detallan a continuación:**

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Club De Huaso El Sembrador	\$ 725.000	3	Club De Rayuela La Esperanza	\$ 100.000
2	Club De Huaso La Amistad	\$ 400.000			

(Acuerdo N°615 del 12.04.2016).-

Encargada Org. Comunitarias señala que en las Organizaciones Culturales está el Club de Amigos Los Halcones de Cabrero, el Grupo Juvenil Frecuencia Equi-x, conjunto de Folclor Años Dorados, Conjunto Folclórico Las Semillitas, Agrupación Amigos de la Cueca, Club de Cueca Los Sarmientos, CEJUS-C, todos postulan por una subvención de \$100.000.- cada uno. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, otorgar subvención municipal de \$100.000.- a las Organizaciones que postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan:**

N°	ORGANIZACIONES CULTURALES	MONTO	N°	ORGANIZACIONES CULTURALES	MONTO
1	Club de Amigos Los Halcones De Cabrero	\$ 100.000	5	Agrupación Amigos De La Cueca	\$ 100.000
2	Grupo Juvenil Cultural Frecuencia Equi-X	\$ 100.000	6	Club De Cueca Los Sarmientos	\$ 100.000
3	Conjunto de Folclor Años Dorados	\$ 100.000	7	Cejus-C	\$ 100.000
4	Conjunto Folclórico Las Semillitas	\$ 100.000			

(Acuerdo N°616 del 12.04.2016).-

NOTA: Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, **Sr. Pdte.** solicita prorrogar la sesión, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 45 minutos, de 18:15 a 19:00 horas.

Encargada Org. Comunitarias señala que en las Organizaciones de Adulto Mayor postularon 10 grupos de 15, todos postularon por un monto de \$200.000.- cada uno. **Conc. Órdenes** señala que hay 5 que no postularon, consulta si están activos. **Encargada Org. Comunitarias** señala que sí están activos. **El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, otorgar la subvención municipal por un monto de \$200.000.- a cada una de las organizaciones de Adulto Mayor que postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan:**

N°	ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	MONTO	N°	ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	MONTO
1	Club de Adulto Mayor Nuevo Amanecer de Charrúa	\$ 200.000	6	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados	\$ 200.000
2	Club De Adulto Mayor Los Retoños	\$ 200.000	7	Club De Adulto Mayor Sol Naciente De Colicheu	\$ 200.000
3	Club De Adulto Mayor El Reencuentro	\$ 200.000	8	Club De Adulto Mayor Aguas Cristalinas	\$ 200.000
4	Club De Adulto Mayor Alma Joven	\$ 200.000	9	Club De Adulto Mayor Vida Activa	\$ 200.000
5	Club De Adulto Mayor El Esfuerzo	\$ 200.000	10	Club De Adulto Mayor Ganas De Vivir	\$ 200.000

(Acuerdo N°617 del 12.04.2016).-

Encargada Org. Comunitarias señala que en las Organizaciones de Discapacidad, el Consejo Comunal De y Para la Discapacidad postula por \$200.000, Agrupación de Padres con hijos con Síndrome de Down y Capacidades Diferentes para su Inserción Social por \$100.000, Centro de Apoyo y Desarrollo para Personas Discapacitadas por \$200.000.- y Agrupación Discapacitados Visuales por \$200.000.- **Conc. Órdenes** consulta si hay la posibilidad de igualar los montos a todas las agrupaciones, ya que son todas de la misma naturaleza. **Sr. Pdte.** Señala que a la agrupación de Padres con Hijos

con Síndrome de Down se le apoyó con 4 millones de pesos para realizar el traslado, lo cual fue un esfuerzo, la buena noticia es que por el Ministerio de Transporte tienen un recorrido que lo subvenciona el Estado, por lo cual se estarán trasladando sin problemas de recursos. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, la subvención municipal a Organizaciones de Discapacidad que postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan:**

N°	ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD	MONTO	N°	ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD	MONTO
1	Consejo Comunal De Y Para La Discapacidad	\$ 200.000	3	Centro De Apoyo Y Desarrollo Para Personas Discapacitadas	\$ 200.000
2	Agrupación de Padres con hijos con Síndrome de Down y capacidades diferentes para su inserción social	\$ 100.000	4	Agrupación Discapacitados Visuales De La Comuna De Cabrero.	\$ 200.000

(Acuerdo N°618 del 12.04.2016).-

Encargada Org. Comunitarias señala que para las Organizaciones de Voluntariado se tiene al Cuerpo de Bomberos de Cabrero por \$10.000.000.- y la Cruz Roja Chilena Cabrero por \$1.000.000.-. **Conc. Farrán** consulta si Cruz Roja Monte Águila no participó o está inserta. **Encargada Org. Comunitarias** señala que no ha postulado a la subvención, por lo tanto pueden postular a la subvención extraordinaria en donde quedan 2 millones disponibles para las Organizaciones de Voluntariado. **Conc. Órdenes** felicita el aporte al Cuerpo de Bomberos de Cabrero, ya que el año pasado fueron 9 millones y el presente año son 10 millones. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, la subvención municipal a Organizaciones de Voluntariado que postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan: Cuerpo de Bomberos de Cabrero, monto \$10.000.000.-, Cruz Roja Chilena Cabrero monto \$1.000.000.-** (Acuerdo N°619 del 12.04.2016).-

Encargada Org. Comunitarias señala que la Organización Hogar de Cristo postula por \$1.200.000.- **Sr. Pdte.** Consulta si es por el tema de arriendo. **Encargada Org. Comunitarias** responde que sí. **Sr. Pdte.** Consulta si está como hogar todavía, ya que lo había tomado la iglesia. **Encargada Org. Comunitarias** señala que está como Hogar de Cristo, el dinero lo requieren para el tema del arriendo mensual. **Sr. Pdte.** Señala que no se tendrá dificultad para el traspaso de los dineros. **Encargada Organizaciones Comunitarias** señala que se debe hacer el cambio ya que el proyecto lo ingresaron por alimentos. **Sr. Pdte.** Señala que por arriendo se aprobaría la subvención. **El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, la subvención municipal al Hogar de Cristo por un monto de \$1.200.000.- para cancelación de arriendo.** (Acuerdo N°620 del 12.04.2016).-

8. Puntos Varios

- ⇒ **Conc. Farrán** señala que hace un tiempo atrás se conversó y se analizó en el Concejo lo que eran los cobros de la basura, que en algunos casos se trabajó bastante en hacer los cobros, se entregaron unos informes, se solicitó que se trabajara en este tema y no se ha tenido información de cómo está desarrollándose la actividad de los cobros de la extracción de la basura domiciliaria. Consulta sobre qué pasó con las deudas atrasadas o impagas y segundo, si se está informando a los vecinos, a los contribuyentes y ver cómo en definitiva el programa se está desarrollando o no, y en qué medida. **Sr. Pdte.** Señala que se está ejecutando y menciona que por solicitud de concejal Farrán en el Concejo se han hecho los cobros, y la verdad es que ha sido un tema súper delicado y de pronto hasta angustiante, ya que han llegado personas que no tienen recursos, personas que tienen una pensión de 80 mil pesos, por lo que le solicita a concejal Farrán, así como él se lo solicita al Sr. Pdte. en el Concejo, que lo pueda hacer público cuando tenga la oportunidad, de llamar a todos los que deben, indicando que por su intervención en el Concejo se acerquen a pagar la deuda en el municipio. **Conc. Farrán** clarifica que los adultos mayores no están considerados en el pago de la basura, ni tampoco los que tienen subsidios habitacionales, sino que simplemente hay una tasación al inmueble y por esa situación se cobra, por lo tanto sí se manifiesta que los adultos mayores con una pensión mínima estarían pagando, indica que no es efectivo. Señala que hay una situación bastante clara y bien establecida, de acuerdo a la tasación del inmueble se cobra, tiene entendido que son 10 millones la tasación que entrega el Servicio de Impuesto Internos, a partir de eso se ve si hay cobro o quedan exento de impuesto.
- ⇒ **Conc. Farrán** solicita información referente a los permisos de circulación. **Sr. Pdte.** Señala que se pasó la meta, lo cual les tiene muy contentos, todavía siguen llegando más recursos en forma de goteo, pero se pasó la meta respecto al año pasado y la meta que se propuso para los ingresos de este año. **Conc. Farrán** señala que sería interesante que se pudiera entregar la información pertinente. **Sr. Pdte.** Señala que no hay problemas, que la próxima semana estaría la información para todos los concejales de cuanto se recaudó.
- ⇒ **Conc. Farrán** señala que ya se está en el mes de abril y el informe trimestral de Control todavía no está. Se conversó que el Control debe enviar al Concejo Municipal el informe con la información que se tenga, se cumplió el 30 de marzo el primer trimestre, por lo tanto el informe ya debiera estar.
- ⇒ **Conc. Farrán** señala que tiene entendido y es comentario público, que ha habido muy buenos funcionarios que han pasado por la administración y se han ido, buenos funcionarios a lo que respecta a salud, a educación y en la parte municipal. Consulta qué plan de contingencia ha hecho uso, si tiene o no tiene el Municipio, para retener a los buenos funcionarios que han pasado y simplemente se han ido en busca de otras metas u otras situaciones bastantes puntuales. Indica que le gustaría saber si hay o no un plan de contingencia o simplemente se deja que los funcionarios se vayan y que venga el resto.
- ⇒ **Conc. Farrán** solicita información de la situación en que se encuentra el plan regulador. Señala que ha planteado algunas indicaciones, ha planteado algunas situaciones, sobre todo lo que es el tránsito en Monte Águila en la extensión en la calle Ahumada, pero desconoce la situación real del plano regulador. Señala que si se pudiera tener la información sería bastante interesante. **Sr. Pdte.** Señala respecto al plan regulador los recursos siempre han estado, pero clarifica que una cosa es que estén los recursos y otra es que esté la capacidad humana para gastar esos recursos, se tiene dentro de las prioridades varias cosas que se van realizando, donde concejal Farrán puede ser testigo de lo que se ha hecho y logrado en los cortos 4 años, para que la comuna avance con infraestructura, con recursos, etc., los cuales no llegan por magia sino por el trabajo de los profesionales. El plan regulador no se comenzó porque no se tiene dos SECPLAN, no se tiene dos arquitectos, no se tiene dos ingenieros, ni dos constructores, si se tuvieran sería bueno, ya que se tendría proyectos por todos lados y no se escaparía ningún proyecto. Indica que se

está en proceso, cree que en el mes de mayo se estaría licitando para contratar la empresa que realizará el levantamiento de lo que se quiere realizar en forma general en la comuna con respecto al plan regulador. Ya se comenzó y en la primera semana de mayo, se estaría con el proceso de subir al portal en el mes de abril, señala que no quiere mentir, pero traerá la información para que el Concejo sepa en lo que va el Plan Regulador. Indica que los recursos siempre han estado, pero lo que faltó es la capacidad humana, ve a concejal Farrán preocupado del proyecto, lo cual le parece muy bien, pero si se tuviera la capacidad humana sería bueno. **Conc. Farrán** consulta si el Sr. Pdte. en calidad de Vicepresidente Nacional de la Asociación de Municipalidades ha logrado conseguir a través de la Asociación o a través de sus miembros, que pudieran colaborar en la tarea del plan regulador. **Sr. Pdte.** indica que una de las mejores cosas que le ha pasado en la política y en esta administración es ser el Vicepresidente Nacional de la Asociación, indica que le ha dado contactos y la oportunidad de conocer las personas que realmente son los que ponen los recursos, entonces se abren puertas y se abren para poder golpear y decir "mire, este proyecto tenemos, ayúdenos", de hecho se va a conseguir un recurso importante para la asistencia técnica, en donde se podrá contratar 4 profesionales, será otro equipo de SECPLAN, y ahí se verán todos los caminos que falta por pavimentar, las calles que están en Cabrero y Monte Águila que no se han pavimentado, las calles que quedaron del terremoto que aún no se han pavimentado, todas esas cosas se podrán solucionar con un nuevo equipo que se está a punto de traer a la comuna, pero eso es gestión y es trabajo, lo cual cuesta que llegue. **Conc. Farrán** señala que le parece muy bien, pero sería bueno que el Alcalde en las reuniones que tiene con el Directorio Nacional pudiese informar y así se puede hablar con conocimiento de causa, no sabe a cuántas reuniones el alcalde pudo haber asistido y tampoco conoce un informe del Alcalde en el Directorio Nacional donde se junta con Carlos Soto, con Oscar Sumonte, indica que a veces la información la busca por ese lado cuando la debiese conocer del alcalde en el actual concejo. **Sr. Pdte.** Señala que en alguna oportunidad van a poder comentar, indica que son temas nacionales que no involucran mucho a la comuna de Cabrero, pero sí, los temas de educación respecto a la Reforma Educacional, el tema de la Reforma Laboral, se está hablando de los dinero municipales, pero a nivel macro y no solamente en cada comuna, eso sirve para estar en conexión con el Presidente Nacional de la Asociación de Municipalidades, que son personas influyentes e importantes, pero los temas comunales a veces son más importante que esas reuniones, no desmereciendo dichas reuniones, su calidad de Alcalde muchas veces no le permite salir, ya que la prioridad está en la comuna de Cabrero, si hubiese tenido tiempo asegura que habría participado. Señala que en la semana que estuvo de vacaciones, tuvo que partir del día viernes con vacaciones, ya que vino el intendente, postergó sus vacaciones para poder estar con las autoridades en la comuna.

- ⇒ **Conc. Órdenes** señala que hace unas semanas atrás se comprometieron a traer un calendario de la participación de los concejales en el Noticiero Municipal, lo cual no se ha concretado. **Sr. Pdte.** Señala que lo conversó con el periodista y no sabe lo que habrá pasado, indica que conversará de nuevo con él. Señala que hubo en algún minuto una desconexión de parte del concejal Órdenes, concejal Sabag, concejal Rodríguez y posteriormente el concejal Farrán. Indica que se reestructuró el programa para poder invitar a los funcionarios municipales, para invitar a dirigentes comunales y para invitar a los concejales que siempre acompañaron como el concejal Rozas y concejal Figueroa, que nunca dejaron de asistir, por eso se reestructuró el método del canal. Indica que se le dio la información al Periodista pero verá cómo está el tema. **Conc. Órdenes** consigna que la última vez que no fue es porque le avisaron a última hora y que nunca manifestó su intención de dejar de asistir, por eso pide el calendario. **Sr. Pdte.** señala que no está diciendo eso, solo que era incómodo llegar al noticiero y que no llegara un concejal, lo cual se piensa en el momento de que se podría haber contactado a otra persona para que se presentara. **Conc. Órdenes** señala que no lo contactaban. **Sr. Pdte.** señala que muchas veces se repitió el concejal Figueroa y el concejal Rozas. **Conc. Órdenes** señala que lo importante es que llegue el calendario, consulta si estará para la semana. **Sr. Pdte.** Señala que le pidió al periodista que pudiera enviar el calendario y que los concejales puedan ser participe. **Conc. Órdenes** agradece y espera que esté esta semana, ya que no cree que sea tanto trabajo enviar un correo.
- ⇒ **Conc. Órdenes** señala que hay un problema de tránsito que se produce todos los días en la intersección de las calles Carlos Viel con Los Olmos y Delfín Muñoz, la esquina del Liceo Politécnico, se agrava con la presencia y el traslado de estudiantes, señala que hay un disco Pare que no tiene muy buena visibilidad, solicita ver una solución al tema. **Sr. Pdte.** consulta a concejal Órdenes sobre qué es lo que propone. **Conc. Órdenes** responde que se re-estudie la posición de la señalética. **Sr. Pdte.** indica que si se viene por la calle Delfín Muñoz se encontrará con un Ceda el Paso. **Conc. Órdenes** señala que sí y si se viene por la calle Los Olmos se encuentra con un disco Pare, pero se encuentra más atrás, además agrega que en la calle Carlos Viel se llena de vehículos por ambos lados. **Sr. Pdte.** Señala que se debería poner "No Estacionar" en algunos lados y el disco PARE ponerlo más adelante, ya que todos doblan hacia la izquierda.
- ⇒ **Conc. Órdenes** señala que hay un problema con un "ceda el paso" en el paso sobre nivel saliendo hacia Monte Águila. **Sr. Pdte.** señala que ese tema lo vieron ayer en una reunión de equipo, en donde una de las primeras cosas que se solicitó fue ver esa intersección, se notificó a la empresa. **Conc. Órdenes** señala que cuando se realizaron las reuniones con la empresa Valles del Biobío, al inicio de los trabajos de la concesionaria, él consultó si se iba a intervenir la ruta que une Cabrero con Monte Águila con una pista de desancho para generar un bandejón central que permitiera el viraje de los vehículos sin afectar el tránsito de los vehículos por debajo del paso sobre nivel, a lo cual se señaló en esa oportunidad que sí, pero se están terminado las obras y no se ha hecho. **Sr. Pdte.** Señala que respecto a eso lo que se notificó en el documento, es que la única solución al problema es una pista de desaceleración o una pista alternativa que permita que los vehículos puedan tener una ruta distinta al momento de girar, pero la más conveniente es una pista de desaceleración que cree que incorpora un poco de expropiación, que sería algo más engorroso, es lo que está viendo el municipio con la pista de desaceleración o una pista por el lado derecho que permita frenar y realizar el cruce.
- ⇒ **Conc. Sabag** solicita autorización al Concejo para viajar al Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos en Linares. **Sr. Pdte.** consulta si hay acuerdo. **Conc. Farrán** señala que sí y que había acuerdo que iban a ir todos los concejales. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, a concejal Hassan Sabag para que**

asista al Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, a efectuarse entre el 19 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Linares. (Acuerdo N°621 del 12.04.2016).-

- ⇒ **Conc. Sabag** señala que hay un instructivo del 3 de febrero de 2016 la Contraloría General de la República sobre las Elecciones Municipales 2016, no sabe si se habrá hecho entrega a todos los funcionarios municipales o a los directores de cada departamento. **Sr. Pdte.** señala que debe haberse entregado, si llegó de la Contraloría con instrucción de entrega a los funcionarios municipales, tiene que haberse entregado. **Conc. Sabag** señala que le parece bien, ya que hay mucha reglamentación que está dentro de la ley y que se debe efectuar.
- ⇒ **Conc. Sabag** señala que en calle Esmeralda a raíz del cambio de luminarias han ido podando algunos árboles, pero los están destrozando por completo, no hay una adecuada poda en los arboles. Indica que habían vecinos que tenían arboles nativos en su vereda plantados por ellos mismos, que tenía más de 12 años y prácticamente los eliminaron, y lo que cuesta hacer crecer un árbol nativo y al igual que otros árboles que se ven habitualmente, que también fueron despojados de tronco. **Sr. Pdte.** Señala que los árboles sacados fueron autorizados por los vecinos. **Conc. Sabag** señala que sí, pero hay otros que lo están dejando sin nada. **Sr. Pdte.** señala que ese trabajo lo está realizando FRONTEL, el municipio lo notificó, ya que primero dejaron las ramas botadas, segundo porque realizaron el trabajo como quisieron y ya están notificados para que tenga una medida para mejorar el sistema que está realizando con respecto a la poda. Señala que hoy comenzó la poda de árboles por parte de la empresa Altramuz, hay una ruta de trabajo, tanto en Cabrero como Monte Águila y lo que se pide es que la comunidad pueda respetar la ruta y la persona que quiera podar su árbol que lo consulte en la Dirección de Obras, para que se informe en qué minuto van a estar en el lugar o esté atento cuando llegue la cuadrilla para que corte sus árboles, porque el año pasado se tuvo ramas por todos lados, lo cual era un problema y no se daba abasto para poder sacar las ramas, tampoco el contrato establece que la empresa saque ramas donde los vecinos corten.
- ⇒ **Conc. Sabag** señala que en la sesión anterior solicitó un acuerdo de concejo para la inspección visual de los vehículos, y acá leyendo dice solicitud del Concejal Sabag para realizar inspección ocular de todos los vehículos municipales. Señala que él pidió un acuerdo de Concejo, quisiera así como pidió acuerdo de Concejo, independiente de lo que haya dicho el Asesor Jurídico, porque en el fondo les negó a todos el llegar a acuerdo, ya que no se realizó, porque no se votó, se debió haber votado y ahí el Asesor Jurídico haber apuntado lo que dijo con respecto a la ley. No sabe si se podrá tomar el acuerdo de Concejo, ya que lo solicitó la semana pasada el acuerdo de Concejo para la inspección visual de los vehículos, no pidió a título personal la inspección ocular de los vehículos. Señala que debería haber un acuerdo de Concejo, el Asesor Jurídico ya se pronunció y a raíz de eso el acuerdo de Concejo, sea favorable o desfavorable, llevar ese acuerdo a Contraloría con la negativa del Asesor Jurídico con lo que él investigó. **Sr. Pdte.** Señala que es claro, no tiene problema en traer al encargado de máquinas para que pueda responder las inquietudes del Concejo. **Conc. Sabag** señala que lo que solicitó la semana pasada fue un acuerdo de Concejo para la inspección visual de los vehículos, no fue una decisión propia. **Sr. Pdte.** Señala que sí, pero para tomar ese acuerdo también se debe estar sujeto a la ley. **Conc. Sabag** señala que entonces llevará las consultas a la Contraloría, se está claro que el Sr. Pdte. no quiere, indica que él solicitó un acuerdo de concejo, no una opinión propia para ir a ver los vehículos. **Sr. Pdte.** Señala cuando se hablan estos temas en puntos varios, en donde los concejales solicitan cosas, se trata en lo posible solucionar. **Conc. Sabag** señala que casi nunca se le ha dado una solución a los problemas. **Sr. Pdte.** señala que a lo mejor el concejal Sabag no las observa, pero por lo general siempre se trata, además los concejales ayudan, ve el tema de la poda de los árboles, indica que eso es un aporte y todos los concejales que entregan sus puntos varios, lo entiendan o no así, es un aporte para el alcalde y para la comuna, indica que así lo ve él y si el concejal Sabag no lo ve así lo lamenta, pero en el Concejo siempre ha estado la disponibilidad de atender las inquietudes, de poder solucionar los problemas, porque si se dice, por ejemplo que hay un ceda el paso que realmente está generando complicaciones y que en algún minuto puede generar un choque, es preocupante y se debe rápidamente resolverlo, ya que no hay un encargado que esté de punto fijo, por ende los concejales están dando la instrucción o más bien la solicitud para poder ver ese requerimiento. Si ve que la inspección visual va a mejorar, va a traer recursos, va a dejar reparada la camioneta, para él es relevante y apoya a los concejales, pero en el municipio hay un encargado de máquina que está preparado para enfrentar una conversación con el Concejo para explicar y responder todo lo que necesiten, señala que no tiene ningún problema en traerlo mientras el concejal Sabag consulta a la Contraloría, agrega que no hay ningún temor con la Contraloría, ya que confía en las personas que trabajan para la administración, como el Asesor Jurídico que vino a dar su exposición, indica que para la próxima sesión se podría invitar al encargado de máquinas para que el Concejo pueda hacer las preguntas necesarias. **Conc. Sabag** señala por su parte que no, lo que ve diariamente en los vehículos, le consta en el estado que están según lo que se puede apreciar a simple vista. Indica que había pedido un acuerdo de concejo para la inspección visual de los vehículos y en tabla aparece otra cosa. **Secretaría Municipal** aclara que a diferencia de lo que señala concejal Sabag, en Tabla aparece el acuerdo, lo que pasa es que el Concejo no se pronunció finalmente. **Conc. Sabag** señala que la Tabla indica: **Solicitud de Concejal Sabag para realizar inspección ocular de todos los vehículos municipales.** **Secretaría Municipal** indica que efectivamente, pero a concejal Sabag le faltó leer la última frase, **"...para su aprobación"**. **Sr. Pdte.** Señala que el Asesor Jurídico fue claro, invita a concejal Sabag a trabajar en conjunto para poder mejorar las cosas, que no las pongan engorrosas, señala que la propuesta es traer al encargado de máquina y el Concejo pueda realizar sus consultas.
- ⇒ **Conc. Rozas** señala que pasa todos los días por la calle O'Higgins con la intersección de calle Río Claro y ahí hay un problema que se arrastra hace varios años, se volvió a hundir el pavimento. **Sr. Pdte.** Señala que es donde trabajó ESSBÍO. **Conc. Rozas** señala que se hundió todo de nuevo y está todo malo, espera que se pueda ver el tema lo antes posible, ya que traerá un problema grande cuando empiecen las lluvias. **Sr. Pdte.** Señala que se notificará a ESSBÍO.
- ⇒ **Conc. Órdenes** señala que quiere asistir al Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos en Linares. **Conc. Figueroa** señala que igual quiere asistir. **Conc. Órdenes** señala que también requiere la autorización para viajar en su vehículo particular. **Sr. Pdte.** consulta a concejal Órdenes si todos se irán en su vehículo particular. **Conc. Órdenes** señala que se acomodarían. **Sr. Pdte.** señala que irían finalmente los 4 concejales en el auto particular

de concejal Órdenes. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, a concejales Óscar Órdenes Guíñezy José Figueroa Moreno, para que asistan al Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, a efectuarse entre el 19 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Linares y, a solicitud de concejal Órdenes, Sr. Pdte. autoriza para que viajen los 4 concejales: Sabag, Órdenes, Farrán y Figueroa en vehículo particular de concejal Órdenes. (Acuerdo N°622 del 12.04.2016).-

⇒ **Conc. Figueroa** señala que en todos los actos que ha acompañado al Alcalde, ayer cuando se estuvo lanzando el programa odontológico en el CESFAM, conversando con los vecinos surgió una sugerencia que sería bueno acogerla, fue producto a que se estaba compartiendo en el coctel, señala que hay mucha gente con diabetes y lo ideal es que se tenga una mesa para diabéticos, ya que ayer se dio cuenta que la torta quedó toda ahí, al igual que el jugo. Señala que sería buena la sugerencia y quien organiza el coctel que haga una mesa para diabéticos, cree que no variaría el gasto. **Sr. Pdte.** señala que se dejará anotado para ver el tema. **Conc Figueroa** señala que es buena la sugerencia ya que hoy en día los índices son muy altos. Señala que es buena la idea y sería inédito ya que en ninguna parte lo hacen.

No habiendo más intervenciones, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión, siendo las 18:55 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°122 del 12 de abril de 2016

Acuerdo N°599 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de la meta colectiva de la Alcaldía y Administración Municipal, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Acuerdo N°600 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Secretaría Municipal, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Acuerdo N°601 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Acuerdo N°602 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Acuerdo N°603 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Acuerdo N°604 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Acuerdo N°605 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de la meta colectiva de la Dirección de Control, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Acuerdo N°606 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal ante lo planteado por concejal Órdenes que de acuerdo a los antecedentes que tiene a la vista, serían dos metas y no una, y a sugerencia de Sr. Pdte. acuerdan dejar pendiente de evaluación la Meta de la Dirección de SECPLAN hasta corroborar lo planteado por concejal Órdenes y el comentario de concejal Farrán.

Acuerdo N°607 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos metas colectivas del Juzgado de Policía Local, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Acuerdo N°608 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal otorga un 100% al cumplimiento de las dos METAS INSTITUCIONALES del Comité Técnico Municipal, correspondiente al año 2015 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Acuerdo N°609 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, el traslado de la Patente de Alcohol letra H, Minimercado de Alcoholes, Rol 40.171 perteneciente a la contribuyente Constanza del Carmen Saldías Chávez, desde La Puntilla S/N sector Charrúa a calle Los Acacios N°303 Población Chile Nuevo de Monte Águila, a nombre de don Héctor Antonio Zavala Farías.

Acuerdo N°610 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal se manifiesta con 3 votos a favor de aprobar la Modificación Presupuestaria con el objeto de distribuir los recursos para el Programa Farmacia Popular, de concejales José Figueroa, Carlos Rozas y de Sr. Pdte., y 3 votos de concejales Sabag, Órdenes y Farrán que solicitan primero conocer el Proyecto de Farmacia Popular y luego de eso aprobar la Modificación Presupuestaria, ante el empate en la votación, Sr. Pdte. agradece a concejal Figueroa por estar siempre dispuesto a apoyar a la comuna y también a concejal Rozas por confiar en el equipo y por el apoyo a la modificación, pero manifiesta que se dejará el tema para la próxima semana, se presentará al equipo de directivos para que puedan informar y ver si está la voluntad de aprobar la modificación para que la Farmacia Popular sea un éxito para la comuna de Cabrero.

Acuerdo N°611 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Subvención Municipal a las 35 Juntas de Vecinos que presentaron su proyecto, por un monto de \$80.000.- a excepción de la Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado por \$200.000.- y que son las que a continuación se indican:

N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$	N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$
1.	Junta de Vecinos Villa La Riviera	80.000	19.	Junta de Vecinos Tapihue	80.000
2.	Junta de Vecinos Hijuelas de Monte Águila	80.000	20.	Junta de Vecinos Renacer	80.000
3.	Junta de Vecinos Villa El Quillay	80.000	21.	Junta de Vecinos Villa Futuro	80.000
4.	Junta de Vecinos Laguna del Salto	80.000	22.	Junta de Vecinos Villa Alemana	80.000
5.	Junta de Vecinos Villa Los Frutales	80.000	23.	Junta de Vecinos San Sebastián	80.000
6.	Junta de Vecinos Villa La Alegria	80.000	24.	Junta de Vecinos Jardines del Alto	80.000
7.	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	80.000	25.	Junta de Vecinos Cabrero Norte	80.000
8.	Junta de Vecinos Quinel	80.000	26.	Junta de Vecinos Los Cauiles	80.000
9.	Junta de Vecinos Villa Andinos III	80.000	27.	Junta de Vecinos Primavera	80.000
10.	Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	80.000	28.	Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco	80.000
11.	Junta de Vecinos Villa El Alto	80.000	29.	Junta de Vecinos Los Copihues	80.000
12.	Junta de Vecinos El Aromo	80.000	30.	Junta de Vecinos El Parrón	80.000
13.	Junta de Vecinos Nueva Vida	80.000	31.	Junta de Vecinos Tucapel	80.000
14.	Junta de Vecinos Los Aromos	80.000	32.	Junta de Vecinos Cooperativa Ferroviaria	80.000
15.	Junta de Vecinos Los Encinos	80.000	33.	Junta de Vecinos Los Leones	80.000
16.	Junta de Vecinos Población 11 de Septiembre Mte Águila	80.000	34.	Junta de Vecinos Villa La Esperanza Mte Águila	80.000
17.	Junta de Vecinos Complejo Deportivo	80.000	35.	Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado	200.000
18.	Junta de Vecinos Alto Cabrero	80.000			

Acuerdo N°612 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Subvención Municipal a las 35 Juntas de Vecinos que presentaron su proyecto, por un monto de \$80.000.- a excepción de la Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado por \$200.000.- y que son las que a continuación se indican:

N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$	N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$
1.	Junta de Vecinos Villa La Riviera	80.000	19.	Junta de Vecinos Tapihue	80.000
2.	Junta de Vecinos Hijuelas de Monte Águila	80.000	20.	Junta de Vecinos Renacer	80.000
3.	Junta de Vecinos Villa El Quillay	80.000	21.	Junta de Vecinos Villa Futuro	80.000
4.	Junta de Vecinos Laguna del Salto	80.000	22.	Junta de Vecinos Villa Alemana	80.000
5.	Junta de Vecinos Villa Los Frutales	80.000	23.	Junta de Vecinos San Sebastián	80.000
6.	Junta de Vecinos Villa La Alegria	80.000	24.	Junta de Vecinos Jardines del Alto	80.000
7.	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	80.000	25.	Junta de Vecinos Cabrero Norte	80.000
8.	Junta de Vecinos Quinel	80.000	26.	Junta de Vecinos Los Cauiles	80.000
9.	Junta de Vecinos Villa Andinos III	80.000	27.	Junta de Vecinos Primavera	80.000
10.	Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	80.000	28.	Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco	80.000
11.	Junta de Vecinos Villa El Alto	80.000	29.	Junta de Vecinos Los Copihues	80.000
12.	Junta de Vecinos El Aromo	80.000	30.	Junta de Vecinos El Parrón	80.000
13.	Junta de Vecinos Nueva Vida	80.000	31.	Junta de Vecinos Tucapel	80.000
14.	Junta de Vecinos Los Aromos	80.000	32.	Junta de Vecinos Cooperativa Ferroviaria	80.000
15.	Junta de Vecinos Los Encinos	80.000	33.	Junta de Vecinos Los Leones	80.000
16.	Junta de Vecinos Población 11 de Septiembre Mte Águila	80.000	34.	Junta de Vecinos Villa La Esperanza Mte Águila	80.000
17.	Junta de Vecinos Complejo Deportivo	80.000	35.	Junta de Vecinos Villa Padre Hurtado	200.000
18.	Junta de Vecinos Alto Cabrero	80.000			

Acuerdo N°613 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, una Subvención Municipal de \$50.000.- al Comité de Adelanto Villa El Rosal y al Comité de Adelanto Hijuelas de Tapihue.

Acuerdo N°614 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la Subvención Municipal a los 33 Talleres Laborales que presentaron su proyecto por un monto de \$100.000.- a cada uno, y que son los que a continuación se indican:

N°	FALLERES LABORALES	MONTO	N°	FALLERES LABORALES	MONTO
1	Taller Laboral San Francisco De Asís	\$ 100.000	18	Taller Laboral Las Rozas	\$ 100.000
2	Taller Laboral Los Copihues	\$ 100.000	19	Taller Laboral Corte Actual	\$ 100.000
3	Taller Laboral Nuestra Señora Del Rosario	\$ 100.000	20	Taller Laboral Creaciones	\$ 100.000
4	Taller Laboral Villa Araucania	\$ 100.000	21	Taller Laboral Los Arbolitos	\$ 100.000
5	Taller Laboral Primavera 2000	\$ 100.000	22	Taller Laboral Lucero	\$ 100.000
6	Taller Laboral Hijuelas Monte Águila	\$ 100.000	23	Taller Laboral Damas Por El Progreso	\$ 100.000
7	Taller Laboral Juan Pablo II	\$ 100.000	24	Taller Laboral El Progreso	\$ 100.000
8	Taller Laboral El Porvenir	\$ 100.000	25	Taller Laboral Ferroviario	\$ 100.000
9	Taller Laboral San Isidro	\$ 100.000	26	Taller Laboral El Amanecer De Monte Águila	\$ 100.000
10	Taller Laboral Las Camelias	\$ 100.000	27	Taller Laboral Las Palomitas	\$ 100.000
11	Taller Laboral Santa Teresa	\$ 100.000	28	Taller Laboral Osvaldo Muñoz Carrasco	\$ 100.000
12	Taller Laboral Villa San Marcos	\$ 100.000	29	Taller Laboral Las Hormiguitas	\$ 100.000
13	Taller Laboral Vida Nueva	\$ 100.000	30	Taller Laboral Las Emprendedoras	\$ 100.000
14	Taller Laboral La Ilusión	\$ 100.000	31	Taller Laboral Ignacio Carrera Pinto	\$ 100.000
15	Taller Laboral La Amistad	\$ 100.000	32	Taller Laboral La Unión	\$ 100.000
16	Taller Laboral Talentos	\$ 100.000	33	Taller Laboral El Futuro De La Nuevo Amanecer	\$ 100.000
17	Taller Laboral Los Cauiles	\$ 100.000			

Acuerdo N°615 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la subvención municipal a los Clubes Deportivos que presentaron su proyecto, con un aumento a los Clubes Deportivos Ferroviario y Huracán de Chillancito por un monto de \$350.000.-, a excepción de concejal Sabag que no aprueba la subvención para Club Deportivo Ferroviario y Club Deportivo Huracán de Chillancito por no pertenecer a ANFA Cabrero, a continuación se indican los montos aprobados a cada institución:

N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	MONTO \$	N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	MONTO \$
1	Asociación De Futbol Anfa Cabrero	6.000.000	12	Club Deportivo El Progreso	350.000
2	Club Deportivo Cabrero	350.000	13	Club Deportivo Unión Charrúa	350.000
3	Club Deportivos Los Aromos	350.000	14	Club Deportivo Municipal	350.000
4	Club Deportivo Las Palmas	350.000	15	Club de Aeróbica Esport Woman	200.000
5	Club Deportivo Osvaldo Muñoz Carrasco	350.000	16	Clubes Deportivos Las Parcelas de Colicheu	200.000
6	Club Deportivo Jardines Del Alto	350.000	17	Club De Gimnasia Deportiva Tornados De Cabrero	200.000
7	Corinthias Futbol Club	350.000	18	Club Deportivo Ferroviario	350.000
8	Club Deportivo Unión Lautaro	350.000	19	Club Automovilismo de Cabrero	350.000
9	Club De Deporte Porvenir	350.000	20	Club Deportivo Huracán de Chillancito	350.000
10	Club Deportivo Juventud Prat	350.000	21	Agrupación De Pilates Y Yoga Asna	200.000
11	Club Deportivo Independiente	350.000			

Acuerdo N°616 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime una subvención municipal a Clubes de Huasos y Club de Rayuela que presentaron su proyecto de subvención y que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Club De Huaso El Sembrador	\$ 725.000	3	Club De Rayuela La Esperanza	\$ 100.000
2	Club De Huaso La Amistad	\$ 400.000			

Acuerdo N°617 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, otorgar subvención municipal de \$100.000.- a las Organizaciones que postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan:

N°	ORGANIZACIONES CULTURALES	MONTO	N°	ORGANIZACIONES CULTURALES	MONTO
1	Club de Amigos Los Halcones De Cabrero	\$ 100.000	5	Agrupación Amigos De La Cueva	\$ 100.000
2	Grupo Juvenil Cultural Frecuencia Equi-X	\$ 100.000	6	Club De Cueva Los Sarmientos	\$ 100.000
3	Conjunto de Folclor Años Dorados	\$ 100.000	7	Cejus-C	\$ 100.000
4	Conjunto Folclórico Las Semillitas	\$ 100.000			

Acuerdo N°618 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, otorgar la subvención municipal por un monto de \$200.000.- a cada una de las organizaciones de Adulto Mayor que postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan:

N°	ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	MONTO	N°	ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	MONTO
1	Club de Adulto Mayor Nuevo Amanecer de Charrúa	\$ 200.000	6	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados	\$ 200.000
2	Club De Adulto Mayor Los Retoños	\$ 200.000	7	Club De Adulto Mayor Sol Naciente De Colicheu	\$ 200.000
3	Club De Adulto Mayor El Reencuentro	\$ 200.000	8	Club De Adulto Mayor Aguas Cristalinas	\$ 200.000
4	Club De Adulto Mayor Alma Joven	\$ 200.000	9	Club De Adulto Mayor Vida Activa	\$ 200.000
5	Club De Adulto Mayor El Esfuerzo	\$ 200.000	10	Club De Adulto Mayor Ganas De Vivir	\$ 200.000

Acuerdo N°619 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, la subvención municipal a Organizaciones de Discapacidad que postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan:

N°	ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD	MONTO	N°	ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD	MONTO
1	Consejo Comunal De Y Para La Discapacidad	\$ 200.000	3	Centro De Apoyo Y Desarrollo Para Personas Discapacitadas	\$ 200.000
2	Agrupación de Padres con hijos con Síndrome de Down y capacidades diferentes para su inserción social	\$ 100.000	4	Agrupación Discapacitados Visuales De La Comuna De Cabrero.	\$ 200.000

Acuerdo N°620 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime, la subvención municipal a Organizaciones de Voluntariado que postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan: Cuerpo de Bomberos de Cabrero, monto \$10.000.000.-, Cruz Roja Chilena Cabrero monto \$1.000.000.-

Acuerdo N°621 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, la subvención municipal al Hogar de Cristo por un monto de \$1.200.000.- para cancelación de arriendo.

Acuerdo N°622 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, a concejal Hassan Sabag para que asista al Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, a efectuarse entre el 19 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Linares.

Acuerdo N°623 del 12.04.2016. El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime, a concejales Óscar Órdenes Guíñez y José Figueroa Moreno, para que asistan al Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, a efectuarse entre el 19 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Linares y, a solicitud de concejal Órdenes, Sr. Pdte. autoriza para que viajen los 4 concejales: Sabag, Órdenes, Farrán y Figueroa en vehículo particular de concejal Órdenes.